



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

Año 1999

V Legislatura

Número 5

SESIÓN CELEBRADA
EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 1999

ORDEN DEL DÍA

- I. [Moción 48, sobre creación de una segunda zona de salud para Puerto de Mazarrón](#), formulada por don Juan Durán Granados, del grupo parlamentario Socialista.
 - II. [Moción 20, sobre delimitación de dos nuevas zonas farmacéuticas en Jumilla](#), formulada por don Joaquín Dólera López, del grupo parlamentario Mixto.
 - III. [Moción 16, sobre creación de la Escuela Oficial de Idiomas en la comarca del Altiplano](#), formulada por don Francisco Abellán Martínez, del grupo parlamentario Socialista.
 - IV. [Moción 33, sobre anticipación de la inversión prevista por el Ministerio de Educación y Cultura para la construcción de un conservatorio en Murcia](#), formulada por don Raimundo Benzal Román, del grupo parlamentario Socialista.
-

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 53 minutos.

I. Moción 48, sobre creación de una segunda zona de salud para Puerto de Mazarrón.

Defiende la moción su autor, el señor **Durán Granados**, del G.P. Socialista 95

En el turno general de intervenciones, participan:
El señor **Dólera López**, del G.P. Mixto 95
El señor **Iniesta Alcázar**, del G.P. Popular 97

El señor **Durán Granados** interviene de nuevo 98

Se somete a **votación** la moción consensuada 99

II. Moción 20, sobre delimitación de dos nuevas zonas farmacéuticas en Jumilla.

Defiende la moción su autor, el señor **Dólera López**, del G.P. Mixto 99

En el turno general de intervenciones, participan:
El señor **Abellán Martínez**, del G.P. Socialista 100
El señor **Iniesta Alcázar**, del G.P. Popular 101

El señor **Dólera López** interviene de nuevo 102

Se somete a **votación** la Moción 20 103

En el turno de explicación de voto, intervienen:
El señor **Abellán Martínez** 103
El señor **Iniesta Alcázar** 104

III. Moción 16, sobre creación de la Escuela Oficial de Idiomas en la comarca del Altiplano.

Defiende la moción su autor, el señor **Abellán Martínez**, del G.P. Socialista 104

En el turno general de intervenciones, participan:
El señor **Dólera López**, del G.P. Mixto 105
El señor **Chico Fernández**, del G.P. Popular 106

El señor **Abellán Martínez** interviene de nuevo 107

Se somete a **votación** la Moción 16 108

IV. Moción 33, sobre anticipación de la inversión prevista por el Ministerio de Educación y Cultura para la construcción de un conservatorio en Murcia.

Defiende la moción su autor, el señor **Benzal Román**, del G.P. Socialista 109

En el turno general de intervenciones, participan:
El señor **Dólera López**, del G.P. Mixto 111
El señor **Marín Torrecillas**, del G.P. Popular 111

El señor **Benzal Román** interviene de nuevo 114

Se somete a **votación** la Moción 33 115

En el turno de explicación de voto, intervienen:
El señor **Benzal Román** 115
El señor **Marín Torrecillas** 115

Se levanta la sesión a las 12 horas y 56 minutos.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Buenos días. Da comienzo la sesión de la Comisión de Asuntos Sociales del día 23 de noviembre del año 99.

Como primer punto del orden del día: aprobación del acta de la sesión anterior. ¿Hay alguna incidencia por parte de los grupos? Queda aprobada por unanimidad.

A continuación se va a debatir, en primer lugar, la **Moción número 48, sobre creación de una segunda zona de salud para Puerto de Mazarrón**, formulada por don Juan Durán Granados, del grupo parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor Durán Granados.

SR. DURÁN GRANADOS:

Gracias, señora presidenta.

Agradecer que esta moción que estaba prevista para ser debatida en último lugar, que se pueda hacer en primer lugar.

La moción que hoy presenta el grupo parlamentario Socialista es, en esta ocasión, en este periodo legislativo, la primera vez, aunque tiene sus antecedentes en otra similar que se presentó en la legislatura anterior y que fue fraternalmente rechazada, y digo fraternalmente porque en aquel momento el grupo mayoritario parece que se sintió incómodo a la hora de rechazar la moción, porque compartía casi todos los aspectos que nosotros poníamos de manifiesto y de relieve en dicha moción.

Hoy yo creo que puede ser de otra forma. Parece ser que no va a ser como nosotros quisiéramos, de una forma directa, y que pudiéramos alcanzar un acuerdo en base a un texto que me ha llegado por parte del grupo mayoritario, un texto que no cumple las expectativas que nosotros nos habíamos planteado, pero que reconocemos que puede ser interesante y que puede ser el primer paso para que el Puerto de Mazarrón, núcleo turístico importantísimo en la Región de Murcia, pueda disponer también de un servicio de prestaciones médico-sanitarias a la altura y al nivel que le corresponde a una localidad o a un centro de estas características.

Yo no sé si el señor Dólera tendrá conocimiento de la transacción, y no me voy a pronunciar sobre ella porque lo haré en el segundo turno, esperando también conocer la opinión del señor Dólera, porque lo que sí tengo claro, lo que sí tenemos claro desde el grupo parlamentario Socialista, es que este tipo de actuaciones, este tipo de medidas y este tipo de acuerdos deben ser acuerdos que vengan apoyados y ratificados por la totalidad de la Cámara. No queremos que pueda haber ningún tipo de interpretación distinta a la que se pueda dar por parte del grupo parlamentario Socialista en esta ocasión, y si por parte del grupo parlamentario de Izquierda Unida, por parte del grupo parlamentario del Partido Popular, es

suya la propuesta, si entendemos, en conjunto, que es una buena idea, nosotros la vamos a apoyar y vamos a estar de acuerdo en que se inicien, en el más breve tiempo posible, los estudios pertinentes para determinar si la zona en cuestión reúne las características necesarias para modificar la Orden que se publicó el 13 de octubre.

En definitiva, señorías, señora presidenta, yo poco más tengo que decir. Creo que es un tema que conocemos todos, en el que en lo fundamental estamos todos de acuerdo, y es la necesidad de que la zona de salud de Mazarrón se subdivida para que el Puerto de Mazarrón tenga su propia zona, y sobre todo y además teniendo en cuenta que precisamente el centro médico que existe actualmente en el Puerto de Mazarrón es el que, además de tener que atender a los cientos de miles de personas que pasan cada verano por allí, además de atender a las miles de personas que temporalmente han establecido su vivienda allí por cuestiones laborales, además de todo eso, digo, este centro médico, que no tiene ni siquiera servicio de urgencia por la noche, tiene que atender también a los habitantes de dos pedanías importantes del municipio de Cartagena, como son La Azohía e Isla Plana.

Por tanto, yo creo que existen razones más que justificadas no solamente para que se haga el estudio que indica el grupo parlamentario Popular, sino para que se haga con urgencia y que concluya en la necesidad que nosotros planteamos aquí.

Gracias, señora presidenta.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Durán.

Tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señora presidenta.

Voy a ser hoy obediente con las recomendaciones que daba la Presidencia antes de la Comisión y voy a procurar abreviar los turnos de palabra.

Efectivamente, como decía el señor Durán al proponer la moción, esta moción ya vino en la anterior legislatura y fue apoyada por el grupo parlamentario de Izquierda Unida. En aquel momento planteábamos que lo que teníamos que hacer era reclamar que se aprobara el mapa sanitario de la Región de Murcia, llevaba varios años sin actualizar; las necesidades, evidentemente, no son las mismas en cada momento; las necesidades nuevas no estaban contempladas y, por tanto, corríamos el riesgo de hacer una planificación a retales, en lugar de hacer una planificación general para ese mapa sanitario, en particular en materia de atención y asistencia sanitaria.

Sin embargo, cuál será nuestra sorpresa que, aprobado éste por Orden de 13 de octubre de 1999, no se ha hecho una verdadera planificación, tiene deficiencias. ¡Hombre!, es verdad que no ha venido a la Cámara y no hemos podido debatirlo en la Cámara, aunque es una orden del Gobierno y no una proposición de ley, pero, lógicamente, el Gobierno podría haber tenido la deferencia de, un instrumento importante en materia de planificación sanitaria, igual que, por ejemplo, el Plan de Salud de la Comunidad Autónoma, traerlo a esta Cámara para que pudiéramos haberlo debatido y haber completado ese mapa con las aportaciones de todos los grupos parlamentarios; pero es que el Gobierno no está precisamente por esa labor y luego pasa lo que pasa.

Efectivamente, hoy viene a esta Comisión una moción que responde a una necesidad y que, por tanto, apoyamos, como es la necesidad de una zona de salud en el Puerto de Mazarrón mediante la división de las zonas existentes en este momento. Y es que, efectivamente, el municipio, por las características de población, tanto cualitativas como cuantitativas, que además se aumenta con lo que acaba de comentar el señor Durán, de la atención que hay que prestar a dos pedanías o diputaciones de Cartagena, no ha sido adecuadamente contemplado para la atención en el mapa sanitario de la Orden de 13 de octubre del 99.

Se trata de un lamentable olvido, que estamos seguros que no tiene absolutamente nada que ver con el cambio en la alcaldía en el Ayuntamiento de Mazarrón, porque sabemos que el Gobierno no obra generalmente de esta manera y menos cuando se trata de entrañables ex militantes, ¿no?

En cualquier caso, reúne todos los requisitos, es que la zona reúne todos los requisitos legales, como bien se explica en el cuerpo expositivo de la moción, para poder ser considerada zona de salud y, por tanto, tenemos oportunidad hoy de instar al Gobierno para que resuelva lo que es un olvido clamoroso.

Hombre, yo creo que aquí hay dos vertientes. Por una parte, la población flotante, la población de hecho, la población que viene al hilo del turismo, cuyas necesidades tienen que cubrirse no de una forma improvisada o provisional, sino de una forma planificada y estable, porque de lo contrario, si no hay por lo menos asistencia sanitaria, es muy difícil poder hablar de atraer turismo a la Región de Murcia, como muchas veces hablamos, no solamente con los spots publicitarios que se publican por parte de la Dirección General de Comunicación en las desconexiones, evidentemente se atrae turismo, y si se atrae, nosotros somos partidarios de que se quede.

Pero, por otra parte, efectivamente, como también se dice en la moción, hay una población, particularmente el sector agrario, que está en esta zona y que también es

merecedora de una especial atención, que podría cubrirse adecuadamente con una zona de salud y poder hacer de este modo un centro de salud en condiciones.

Luego está la situación de los profesionales, que se relata en la moción. Unos profesionales condenados a trabajar en condiciones muy precarias y que muchas veces no ven el rendimiento de ese trabajo forzado que realizan y, por tanto, también hay que solidarizarse con las condiciones de éstos.

Por todo ello, yo apoyo la moción del señor Durán. Pero por economizar tiempo, y puesto que el señor Iniesta, todavía portavoz del grupo parlamentario Popular, ha tenido la deferencia de pasarme antes la propuesta de transacción que va a realizar su grupo, en contra de lo que es su costumbre, pues yo quiero pronunciarme una sola transacción.

Miren ustedes, a mí me gusta más la moción originaria que la transacción, porque es más comprometida. Si se dan los requisitos legales; si se dan a primera vista, sin necesidad de profundizar excesivamente, los requisitos geográficos, sociales, económicos, de ratios, que pueden ser acreedores, de acuerdo con la legislación vigente, de esa zona de salud, para qué marear más la perdiz y andar con estudios y más estudios, que luego difícilmente se materializan en actuaciones, y que, además, ni siquiera concretan la única posibilidad de que haya zona de salud, sino que habla de reforzar las prestaciones básicas: se ponen dos médicos interinos y con esto se han reforzado las prestaciones básicas, ¿qué quiere decir esto?

Por tanto, a nuestro juicio, la transacción, evidentemente, deja el asunto muy en el aire. Sin embargo, también tenemos que partir de una realidad: todavía hay una mayoría absoluta del Partido Popular en esta Asamblea y, desgraciadamente, si no es aceptada la transacción, esta moción, probablemente, quedaría condenada al fracaso. Y como el movimiento se demuestra andando, esto es una forma, si luego se ejecuta -y para eso estamos nosotros, para controlar-, de empezar a andar en este camino.

Por tanto, si el ponente no tiene problemas en aceptar la transacción o resignadamente acepta la transacción, desde luego por este grupo parlamentario no se va a poner ningún tipo de problema. Y si, por fin, se aprueba la moción, quiero manifestar mi alegría, porque se empieza a andar, aunque sea lentamente, en este camino, y luego mi tristeza también, porque esto va a suponer que el cupo de mociones que puede asumir el grupo parlamentario Popular, cuya permeabilidad es del 2%, llegue a un 25%, diez veces más del cupo y, por tanto, que sea difícil que se apruebe cualquiera de las otras mociones, que también contienen importantes aspectos de la vida política regional y de algunos de los municipios.

Nada más y muchas gracias, manifestar mi apoyo a la moción y, si está de acuerdo el ponente, también a la transacción.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Dólera.

Tiene la palabra el señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías:

Espero que el espíritu de consenso que este diputado que les habla trae hoy no se vea influenciado o mermado por esa capacidad de ponerle el sabor agridulce a todo que le pone Izquierda Unida, porque el día que Izquierda Unida acepte una transacción, una oferta de consenso a la primera, sin ponerle siempre esos tintes demagógicos de sabor agridulce, sinceramente este diputado dejará de ser portavoz, pero dejará de ser diputado, yo creo, porque me retiraré de la vida política.

Bueno, vamos al grano, que es lo que nos lleva hoy. La decisión de declarar una zona concreta, una zona geográfica, zona básica de salud o no, no depende fundamentalmente de criterios políticos, como se podría deducir de una manera matizada que han hecho ver los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra. Fundamentalmente depende de criterios técnicos, en virtud de una serie de factores que determinan la decisión, como son geográficos, socioeconómicos, culturales, epidemiológicos, laborales, climatológicos, de vías y medios de comunicación, etcétera, y de población, señor Dólera, de población de derecho. La ley que regula las zonas de salud no la hice yo, pero, en fin, la población de derecho del Puerto de Mazarrón está sobre las 4.000 personas, la de derecho. La Ley General de Sanidad habla de mínimo de 5.000 personas, de 5.000 a 25.000, o menos de 5.000 si existen factores de dispersión.

Por lo tanto, el criterio de población al que luego me referiré, el hecho de haber ofrecido hoy la transacción va fundamentalmente a esa población de hecho, que es la que realmente está en el Puerto de Mazarrón como población flotante turística y ocupacional, que supera en varios miles a esa cifra de 4.000 personas censadas como población de derecho en el Puerto de Mazarrón.

La decisión final corresponde a la Consejería de Sanidad, eso es cierto. Los ayuntamientos pueden presentar una serie de alegaciones, y en virtud de eso ya hay una decisión final, que es la que se ha producido el 13 de octubre, con una Orden firmada por el consejero de Sanidad y Consumo, por la cual se procedía a la revisión del mapa sanitario.

Es cierto que en esa Orden del 13 de octubre no se incluye la segunda zona básica de salud en el Puerto de Mazarrón, teniendo, como se tenían, los antecedentes en esta Asamblea de la legislatura pasada de la solicitud de que se creara una segunda zona.

El pasado 27 de octubre, como ha dicho bien dicho el señor Durán, debatimos una moción idéntica, no similar sino idéntica a ésta, que sí que es cierto que el ambiente entonces de esa fraternidad no pudo existir, a pesar de varios intentos de éste que les habla, porque el entonces portavoz del grupo Socialista en materia de sanidad, el señor Guirao, no entendió o no llegamos a un acuerdo - pudo ser problema de los dos-, en virtud de que simultáneamente se estaban debatiendo la moción de Almendricos y la moción de Los Alcázares. Yo ofrecí una alternativa en su momento pensando que, tal como reza el objetivo 23.1 del Plan de Salud actual, se iba a proceder a esa revisión del mapa sanitario. Yo confiaba en el Servicio de Planificación de la Consejería de Sanidad, en el sentido de que iban a estudiar todo ese tipo de factores que he dicho y que se iba a llevar a una revisión del mapa sanitario demandada en los últimos tres años por todos los sectores de la sociedad, incluidos nosotros.

No se pudo producir un consenso, no porque no hubiera voluntad, sino porque en aquel momento el ambiente estuvo más enrarecido con algunos fenómenos de tipo social cerca de aquí, en alguna población costera, que de alguna manera contribuyó a enrarecer el ambiente de discusión de este tipo de mociones.

También el entonces portavoz en materia de sanidad ese día del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, el señor Carreño, no entendió bien esto de los criterios técnicos, dijo que esto no tiene nada que ver con nosotros, que somos políticos, y ése es un error que en aquel momento fue discutido porque fundamentalmente a la hora de las zonas básicas de salud tienen que ver los criterios técnicos, como antes me refería.

¿Qué ha cambiado en un año? Pues ha cambiado que tenemos la Orden de 13 de octubre, que no se ha incluido esa segunda zona básica de salud del Puerto de Mazarrón, nuestro criterio ha cambiado parcialmente con esta transacción que le hemos ofertado, que ya he hecho llegar tanto a la Presidencia como a los grupos de la oposición. Pero sí es cierto que también hay que hablar de las prestaciones actuales en materia de sanidad en esa zona, hay que hablar de ellas. El Puerto de Mazarrón dista 5 kilómetros nada más de Mazarrón. Mazarrón en noviembre del año pasado inauguró un moderno, amplio, envidiado centro de salud en el resto de la región, que incluye salud bucodental, que incluye radiografías (cosa que muchos centros de salud no tienen), que tuvo una ampliación del servicio de urgencias -que tenía dos médicos por la noche, que había un problema puntual-, y

todas estas condiciones que presta, aparte de una plantilla adecuada en médicos, enfermeros y pediatría, se ha visto todo esto reforzado en mayo del 99, en mayo de este año, con la implantación de una base del 061 en Mazarrón. Esto lo digo porque puede dar la sensación de que a lo mejor las condiciones actuales en esa zona no son las idóneas, y creo que éste no es el problema.

Yo creo que las condiciones actuales de prestación por parte del Insalud en aquella zona son estupendas, pero creo que el problema no radica ahí. Creo que el problema es esa población flotante, de carácter ocupacional o turístico, que es lo que ha motivado fundamentalmente, señor Durán, la transacción que les hemos ofertado.

Que creemos que se merece un estudio específico, porque es cierto que, también simultáneamente a este debate, está habiendo otro debate en las Cortes con respecto a una ley de extranjería que, de llevar el camino que lleva y de aprobarse, va a posibilitar, va a legalizar el acceso a las prestaciones sanitarias de muchísimas personas que trabajan en los campos de Mazarrón, fundamentalmente en el cultivo del tomate.

Por cierto, la población flotante es un problema por el hecho de no estar registrada de ninguna manera, lleva a un tipo de problema de acceso a esas prestaciones sanitarias, y esto es lo que fundamentalmente ha motivado al grupo parlamentario Popular a ofertarles una transacción, porque nosotros consideramos y manifestamos nuestro respeto hacia los técnicos del Servicio de Planificación, hacia la Dirección General de Planificación y Ordenación Sanitaria (bueno, yo quizá un poquito más, señor Dólera, porque trabajé con ellos y son unos técnicos estupendos), han llevado a cabo una revisión del mapa sanitario que yo creo que es casi completa, y creo que el mapa sanitario actual es de la manera que podríamos decir casi idóneo. Y digo el casi porque pueden tener ustedes razón, y más concretamente el señor Durán a la hora de volver a traer esta moción, porque el problema de la población flotante yo creo que merece un estudio específico por parte de la Dirección General de Planificación, que puede de alguna manera quedar solucionado con la nueva Ley de Extranjería, por el acceso de mucha población inmigrante a los servicios sanitarios, que vean legalizado por fin su derecho igual que el nuestro, y de alguna manera tengamos que declarar zona básica de salud, que puede ser una solución, señor Durán, pero también estudiar, que es lo que también pretendo, no pretendo desviar la atención de la transacción cuando digo "evaluar las prestaciones sanitarias actuales", que son modélicas, que son envidiadas en algunas zonas básicas de salud, por las características que presta Mazarrón, que no era el caso, por ejemplo, acuérdense del tema de Almendricos, que tenía una crona de acceso a los servicios sanitarios muy

complicada. Por lo tanto, ése es el espíritu, señor Dólera, señor Durán, y ya termino para también ajustarnos a la promesa de brevedad, ése es el espíritu que maneja esta transacción. ¿Lo ideal hubiera sido que hubiera sido publicado en el 13 de octubre? Con las condiciones actuales, yo creo que el mapa sanitario que ha salido es el que tenía que salir. Lo que nosotros pretendemos es que la Dirección General de Planificación revise mediante ese estudio específico las necesidades de esa población flotante ocupacional, que a mí me preocupa más que la turística, porque siempre se habla de la turística, y en verano, cuando se alcanzan esos 100-150.000 habitantes, que puede alcanzar aquella zona, está perfectamente cubierta con los refuerzos que se llevan a cabo por parte del Insalud en aquella zona; me preocupa más la población flotante que durante el resto de meses de verano, durante los nueve meses, están allí, que cada vez, afortunadamente para la economía de esta región, es mayor, y que cada vez para la economía de Mazarrón son más los trabajadores que van allí.

Por lo tanto, que no les quepan dudas que no quiero desviar en absoluto, porque mi posición pudiera haber sido la misma que hace un año defendí en este mismo sitio, pero no, el espíritu de esta transacción es que quizá pueda haber parte de razón, quizá necesitamos un estudio de esa población en concreto, quizá con esa reforma de la Ley de Extranjería estos problemas se van a legalizar por fin, y ése es el único espíritu que mueve esta transacción.

Por tanto, yo insto al grupo parlamentario a que acepte esta transacción y podamos votar todos, eso sí, porque necesitaríamos el apoyo de todos, señor Dólera, la moción transaccional.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Iniesta.

Tiene la palabra el señor Durán.

SR. DURÁN GRANADOS:

Gracias, señora presidenta.

Gracias también a los dos grupos, particularmente al grupo parlamentario de Izquierda Unida por el apoyo sin ningún tipo de condiciones ni de matizaciones; en cualquier caso, positivas, con matizaciones más ambiciosas.

Y gracias también al grupo parlamentario del Partido Popular, que, bueno, ha buscado la fórmula de que en el futuro, y esperemos que sea en un futuro inmediato, podamos resolver el problema que tenemos allí en Mazarrón.

Hay varias razones por las que nosotros aceptamos la

transacción. La primera y fundamental es que el Ayuntamiento de Mazarrón, incomprensiblemente, ha dejado pasar el tiempo, el plazo de publicación de la Orden, sin hacer ningún tipo de alegación ni sugerencia a la Consejería para modificar la propuesta de la Consejería. Por tanto, parece extraño que cuando el Ayuntamiento de la localidad no quiere saber nada de esto o no se entera de que existen órdenes de este tipo que les pueden favorecer o perjudicar muy directamente, que ahora aquí de un plumazo podamos buscar la solución o dar una solución inmediata. Por eso decía que es la razón fundamental.

Luego hay algunos datos que me gustaría que el señor Iniesta contrastara. Lo digo solamente a efectos de que pudieran estar esos datos equivocados en la Consejería de Sanidad. Son más de 4.000 los habitantes de derecho del Puerto de Mazarrón, bastantes más, sobrepasan los 5.000, porque recuerdo perfectamente que en las últimas elecciones municipales del 99 ya había casi 5.000 votantes, o sea, que es seguro que hay más de 5.000. Yo creo que están manejando un censo que no se corresponde con la realidad y que en el momento en que tengan el nuevo, el criterio de población lo vamos a superar sin problemas.

Luego hay otras cuestiones, hay otros aspectos en los que nosotros incidimos o justificamos el hecho de haber presentado esta moción, y son las condiciones -que lo decimos en el cuerpo de la moción- en las que están trabajando los profesionales de allí, y son las condiciones en las que, sobre todo en los meses de julio y agosto, se tienen que desenvolver tanto los profesionales como los propios asistenciados, los propios enfermos. Hay que ver lo que ocurre en el centro médico actualmente del Puerto de Mazarrón, donde con temperaturas de 40 grados la gente tiene que estar en la calle porque no cabe dentro o porque hace más calor dentro que fuera, y donde los sanitarios tienen que ir poco menos que abriéndose paso a codazos para poder pasar para atender los casos de urgencia que, por cierto, lo decimos también, no existe ese servicio de urgencia durante diez meses al año en el Puerto de Mazarrón. Es decir, se dan una serie de circunstancias que aconsejan que tomemos un acuerdo rápido, un acuerdo de ejecución rápido.

Éste no es el más rápido, el acuerdo que nos proponen, pero puede ser, si el Partido Popular además del discurso tiene la voluntad, que de aquí a algunos meses tengamos ese estudio elaborado, y ojalá podamos traer aquí una iniciativa firmada por todos los grupos y con la disposición y la voluntad de la Consejería en el sentido de sacar esto, por fin, adelante.

Por tanto, señora presidenta, señorías, como he dicho, reiterar el agradecimiento tanto a uno como a otro grupo, manifestar que aceptamos la transacción y que, por tanto,

no hay ningún problema por parte nuestra.

Gracias, señoría.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Durán.

Pasamos a la **votación** de la moción. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada esta moción por unanimidad.

Siguiente punto del orden del día: debate y votación de la **Moción 20, sobre delimitación de dos nuevas zonas farmacéuticas en Jumilla**, formulada por don Joaquín Dólera López, del grupo parlamentario Mixto.

Tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señora presidenta.

Quiero, en primer lugar, al comienzo de la exposición y defensa de esta moción, agradecer al consejero de Sanidad y Consumo la amabilidad que ha tenido al darnos documentación sobre este asunto, en concreto un informe, una resolución favorable del Colegio de Farmacéuticos de Murcia, con carácter previo a este debate, sin tener ninguna obligación y sin que se le hubiera solicitado por parte de este grupo, buscando, cosa que también buscaba este grupo, ver solucionado definitivamente el asunto y, por tanto, el que se pudiera retirar la moción. Desgraciadamente, esto no es posible, y no es posible, porque aunque reconocemos que la solución está dada momentáneamente, que la solución momentáneamente es evidente, pues el problema es que esta solución puede no tener vocación de generalidad, ya estuvo solucionado hacia varios años este asunto, y una sentencia del Tribunal Supremo acabó con el cierre de la farmacia del distrito cuarto de Jumilla, y nada hace pensar que hayan variado sustancialmente las condiciones y tampoco hace pensar nada que el Tribunal Supremo pueda volver a pronunciarse en el asunto, citado por el gremio, que ya en fase de alegaciones del expediente ha tenido ocasión de alegar y que no es improbable que existan eventuales acciones judiciales sobre este asunto.

Por tanto, nosotros buscamos con esta moción una solución no solamente momentánea, sino con vocación de generalidad, para que esa farmacia del distrito cuarto que está dando servicio a la población y que afortunadamente se ha reabierto, después de algunos años, pues no pueda sucumbir ante acciones judiciales de cara al futuro.

En cualquier caso, como muestra de buena voluntad, retiro el segundo punto de la moción; en estos momentos, en el estado en que se encuentra el tema, ya no tiene mucho sentido. Por tanto, quiero que conste en

acta esta retirada. Así el tercer punto pasará a ser el segundo y, por tanto, quedará la moción con dos puntos, en lugar de los tres que había al principio.

Y es que yo creo que hay una cuestión unánime en Jumilla, que debe reconocer también la Administración regional, cuando por dos veces, la anterior y ésta, autorizaba la instalación de esta farmacia, es que precisa este distrito de una farmacia, una farmacia que, insisto, ya tuvo, pero por sentencia del Tribunal Supremo se ordenó su cierre por impugnación de los mismos del gremio de farmacéuticos, que lógicamente, la competencia lleva muchas veces a ejercitar acciones judiciales legítimas, por supuesto, pero que en un momento determinado pueden perjudicar los intereses de zonas enteras y de población que vive en esta zona.

Lo recurrió en aquel momento y razonaba el Tribunal Supremo que no se daban las distancias mínimas que se exigen entre farmacias, ni tampoco el cupo relativo al número de habitantes. La realidad choca con la norma aquí, porque las condiciones de esta zona, sus características, sí que demandaban una farmacia, independientemente de las ratios que pudiera haber de distancia o de habitantes.

Por ello, desde el año 1994, que fue cuando se cerró a raíz de la sentencia del Supremo, se viene demandando, ante diversas instancias, la reapertura de esta farmacia, más concretamente la asignación de una farmacia para este distrito cuarto, de modo que no colisione con la normativa vigente en la materia, en particular con la Ley General de Sanidad del 86, con la Ley regional de Ordenación Farmacéutica 31/1997, pero lo cierto y verdad es que los dictámenes técnicos coinciden en apuntar como única forma de soslayar los inconvenientes legales que pueda haber, de evitar que sea vulnerable ante una eventual demanda judicial por parte de quienes ya en fase de alegaciones se han personado, la creación de dos nuevas zonas farmacéuticas en el municipio de Jumilla.

La primera de las zonas estaría formada por los distritos tercero y cuarto, y las pedanías de La Alquería y Fuente del Pino, y la otra, por la totalidad del barrio de San Juan. Y es precisamente esto lo que pedimos en la primera parte de la moción, que la Consejería de Sanidad modifique la delimitación de las zonas farmacéuticas y cree estas dos. Esto ya haría que, a efectos jurídicos, fuera invulnerable la farmacia y que, por tanto, se consolidara y fuera definitiva, y estos habitantes pudieran, en este sentido, estar tranquilos de que cara al futuro van a tener esa farmacia, cuya reapertura hoy ya es prácticamente un hecho.

Y luego, no desconocemos, por la amable información que nos ha pasado la Consejería de Sanidad y Consumo, que la Consejería autorizó la farmacia el 16 de febrero de 1999 y que por Resolución del 16 de este

mismo mes, quizás excitada también por esta iniciativa y por el debate en Comisión de esta iniciativa, lo cual nos alegramos y nos congratulamos, el Colegio de Farmacéuticos ha resuelto favorablemente el expediente de designación de local para farmacia.

Ahora bien, no es menos cierto que este mismo trámite ya se dio antes, lo que no evitó que la justicia posteriormente, al fiscalizar los actos administrativos, los declarara nulos y, por tanto, volviéramos al estado inicial. Es por eso que proponemos una solución para darle carácter estable a esta farmacia, mediante la delimitación de esas dos nuevas zonas farmacéuticas.

Pero al mismo tiempo aprovechamos este asunto para que el Consejo de Gobierno dé participación, a la hora de delimitar las zonas, las barreras, la lejanía del casco urbano, a las propias asociaciones de vecinos, a los propios vecinos del barrio y de los distritos de los que se tratan, y al propio ayuntamiento, a través de sus grupos municipales, y a las fuerzas políticas de la localidad; por tanto, que se procure la máxima participación y consenso, y éste es el punto segundo de esta iniciativa en torno al tema.

Por tanto, puesto que me consta que hay voluntad política por parte de la Consejería de que se establezca una farmacia en este distrito, puesto que ofrecemos desde Izquierda Unida, de forma constructiva, una solución que puede hacer que se compatibilice la necesidad, la realidad con la normativa vigente, es por lo que pedimos el apoyo a esta iniciativa.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Dólera.

Tiene la palabra el señor Abellán, del grupo parlamentario Socialista.

SR. ABELLÁN MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías:

Como es evidente, el grupo parlamentario Socialista agradece también la información que por parte del señor consejero se nos ha hecho saber con antelación a este debate, por parte de la resolución del Colegio de Farmacéuticos de la Región de Murcia, y anticipadamente a lo que es la aportación al debate desde el grupo parlamentario, decir que vamos a apoyar, como no podía ser de otra manera, la moción presentada por el grupo parlamentario de Izquierda Unida.

Efectivamente, si hacemos un poco de historia de lo que ha sido la reivindicación permanente de un barrio y de una farmacéutica, porque al final la solicitud nace personalmente de una licenciada en Farmacia, que solicita a la entonces corporación la posibilidad de abrir

una farmacia en uno de los barrios más deprimidos de Jumilla, donde históricamente ha sido maltratado, donde se ha hecho un esfuerzo enorme a partir de 1979 en adelante por recuperar una zona marginal dentro del propio municipio, y después de muchos avances, quedaba por cubrir un servicio importante, como era el de la farmacia.

Efectivamente, y después de muchas vicisitudes, como digo, en el año 1989 se consigue la autorización por parte del colegio y de la Consejería para abrir la farmacia, se abre y permanece abierta hasta el año 1994, año en el que después de múltiples recursos, tanto administrativos como después el recurso judicial en apelación ante el Tribunal Supremo, por la unión conjunta y coordinada de los 8 farmacéuticos o 7 farmacéuticos entonces, consiguen prosperar sus alegaciones, convencer al Tribunal Supremo y de esta manera estimar el recurso, convocando al señor consejero al triste fin de ordenar administrativamente el cierre de la farmacia entonces abierta.

Durante todos los años en los que permaneció abierta, se notó una mejoría en el servicio, se notó una alegría en la zona y, por tanto, una mayor y mejor calidad de vida en esa zona.

Una vez cerrada la farmacia y la inquietud puesta de manifiesto de nuevo por los vecinos, a través de la corporación municipal en distintas ocasiones y por distintas iniciativas, tanto del grupo municipal de Izquierda Unida como del grupo municipal del Partido Socialista, se presentan distintas iniciativas, entre ellas, una de 8 de octubre de 1996, que presenta el grupo Socialista para adherirnos a la proposición de ley que entonces en su día hizo el grupo parlamentario Socialista, a través del diputado don Lorenzo Guirao, para crear lo que faltaba en la región, que era la Ley regional de Farmacias, entonces no existente.

Posteriormente, el 13 de noviembre del 97, presentamos de nuevo moción, pidiendo la apertura de farmacia en el cuarto distrito, pero ya conforme a la nueva Ley regional de Ordenación Farmacéutica, que sí que aprobó en esta ocasión la Asamblea, a instancias del grupo parlamentario Popular.

Con fecha 22 de febrero del 99, el Partido Socialista vuelve a presentar una moción en el Pleno del Ayuntamiento solicitando, precisamente lo que hoy se debate, que es la delimitación de la zona geográfica nueva para reapertura de farmacia.

Las tres iniciativas, así como las distintas iniciativas del grupo municipal de Izquierda Unida, se aprueban todas por unanimidad, lo que supone un consenso, un mismo camino de apoyo de todos los grupos municipales, y eso se trasladó a la Consejería que, sin duda, entendió que era necesario el servicio en esta zona y se vuelve a reabrir el expediente, expediente que

felizmente ha concluido y concluye con una resolución del consejero, diciendo que autoriza la apertura allá por el mes de marzo de 1999, y que hace unas fechas, el 10 de noviembre, el Consejo de Gobierno del Colegio autoriza la apertura de farmacia en el local designado por la propia farmacéutica.

Por tanto, y siendo necesaria la delimitación geográfica por una razón, porque no podemos dejar en manos de la justicia de nuevo que al paio de entender que los intereses de los farmacéuticos predominan sobre el propio interés general de mantener el servicio dentro de ese barrio concreto, es necesario establecer una nueva delimitación que, aplicando el módulo que prevé la ley regional, haga factible la apertura de farmacia sin el riesgo de volverla suprimir.

Por tanto, coincidimos plenamente en incorporar a la zona el cuarto distrito, también la del tercer distrito, también la pedanía de La Alquería y Fuente del Pino, dejando el resto para el barrio de San Juan, porque hay un problema añadido, y es que la farmacia abierta en el barrio de San Juan se abrió conforme a la legislación del Real Decreto del 78 y, por tanto, sujeta a la resolución pendiente del Tribunal Supremo, que está pendiente de la vista únicamente, y podremos tener en el futuro, de aquí a unos meses, el problema que el consejero se vea en la obligación de cerrar esa farmacia del barrio de San Juan y reabrir de nuevo el mismo debate.

Para evitar esto y por razones de justicia social evidente, consideramos muy necesaria esa delimitación de zona y, por tanto, dejar de manifiesto nuestro apoyo sin ningún tipo de paliativos, a lo que es la iniciativa parlamentaria del grupo de Izquierda Unida en esta ocasión.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Abellán.

Tiene la palabra el señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías:

Yo he de manifestar, en primer lugar, mi sorpresa; yo pensaba que el grupo parlamentario de Izquierda Unida iba a quedar satisfecho con la documentación que también obra en mi poder relativa a este tema, fundamentalmente porque el problema, a nuestro entender, está prácticamente resuelto, y pensaba que se iba a quedar satisfecho el grupo parlamentario de Izquierda Unida porque, en realidad, pocas veces hemos encontrado una documentación tan explícita sobre un tema, pocas veces es cierto que se ha dado la oportunidad de tenerla en su posesión unas fechas antes

de la celebración de esta Comisión, y en realidad pensaba que con la resolución, el comunicado de la resolución favorable del expediente por parte del Colegio Oficial de Farmacéuticos, a instancia de la Consejería, iba a quedar el tema resuelto. Y me veo en la perplejidad de que no solamente no se retira la moción, sino que se mantiene.

Mire, señor Dólera, el problema está resuelto, el señor Abellán lo ha dicho al mismo tiempo que yo. No se puede comparar esta situación con la situación pasada, porque -lo ha dicho él- hay una Ley de Ordenación Farmacéutica nueva, una ley que surgió como un texto alternativo del grupo del grupo parlamentario Popular, una ley que, por cierto, está siendo elogiada por todas las comunidades autónomas, y en algunos casos yo creo que casi nos la han copiado exactamente.

Por lo tanto, con esta Ley de Ordenación Farmacéutica, con el propósito de la Consejería manifestado el 16 de febrero, que luego posteriormente sí es cierto que ha habido cierto retraso en la tramitación del expediente, no quiero culpar a la persona en cuestión, porque en realidad no sabemos por qué, pero sí es cierto que desde el 16 de febrero hasta el 15 de julio que esta persona presenta la solicitud para la idoneidad del local, que es un primer paso para el tema de la farmacia, pues pasan cinco meses que podían haber sido muy necesarios para la resolución de este tema.

Yo no entiendo el segundo punto que usted ha retirado, pero que tengo que comentarlo. Mire, el Decreto 909/78 no contiene mecanismos de participación social, no los contiene de ninguna manera; por lo tanto, le agradezco que lo haya retirado, porque asimismo pensaba que iba a retirar el punto tercero.

La moción no tiene sentido, señor Dólera, porque la farmacia va a abrirse de un momento a otro, porque el comunicado favorable del Colegio Oficial de Farmacéuticos -y me van a permitir que les aburra un poco leyendo el razonamiento jurídico- es claro y contundente:

"Primero. No puede prosperar el argumento realizado por los oponentes, en cuanto a paralizar el expediente de designación de local, por la solicitud de traslado instada con anterioridad por el señor Gómez Gómez -el argumento que utilizan para parar la idoneidad del local es que uno de los farmacéuticos ha pedido un traslado de local y pueden verse modificadas o influenciadas las distancias entre ellos-, ya que dicha solicitud de traslado no resulta incompatible con la apertura solicitada, puesto que el local designado para dicho traslado se encuentra más lejano al núcleo y al local designado para la nueva apertura que el actual, donde se ubica la farmacia del señor Gómez Gómez -primer argumento-.

Segundo. El local designado debe ser autorizado puesto que se ubica en el interior del núcleo para el que

fue autorizada la oficina de farmacia, encontrándose a más de 500 metros de la farmacia abierta más cercana, y cumple con todos los requisitos exigidos en la Orden de 7 de junio del 91, de la Consejería de Sanidad".

Yo creo que es contundente el informe del Colegio Oficial de Farmacéuticos. La farmacia se va a abrir. ¿Que pueda haber recursos de alzada ante el consejero de Sanidad por parte de los farmacéuticos?, puede ser que los haya; ellos tienen sus medidas legales para seguir para adelante. Pero creo que con la nueva Ley de Ordenación Farmacéutica, con la voluntad manifestada en esa Orden de 16 de febrero de la Consejería, no tiene que haber ningún tipo de duda para que esa farmacia esté pronto en ese barrio tan necesitado, como es el barrio de San Juan.

Por lo tanto, señor Dólera, señor Abellán, hay veces que cuando tiene uno que rechazar las mociones con argumentos, la verdad es que pasa uno menos mal trago que sin argumentos. Yo normalmente todas las que rechazo son con argumentos; por lo tanto, ésta con más argumentos, pero porque no nos queda otra solución al grupo parlamentario Popular de tener que votar en contra de los dos puntos en que se ha quedado la moción, porque la farmacia está ahí; porque yo creo que, señor Dólera, debería haber retirado la moción y haber planteado una nueva moción, para no aprovechar la oportunidad de que ya ha presentado ésta, plantee usted otra moción, señor Dólera, relativo a eso, no aproveche la coyuntura de esta moción para, de alguna manera, modificar el espíritu de la misma, porque si el espíritu de la misma es la apertura de esa farmacia, eso ya se ha conseguido.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Iniesta.

Tiene la palabra el señor Dólera, del grupo Mixto.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señora presidenta.

A pesar del rechazo del grupo parlamentario Popular a la moción, yo quiero dejar constancia de una cosa, y es que, primero, agradeciendo al grupo parlamentario Socialista el apoyo pleno que ha dado a la moción, como no podía ser de otra manera, es una sensibilidad que existe en este momento en Jumilla y, evidentemente, el portavoz del grupo parlamentario Socialista, como ciudadano y Alcalde de Jumilla, es totalmente consciente de esa sensibilidad. Pero también el grupo parlamentario Popular y la propia Consejería de Sanidad han hecho manifestación de voluntad política de que esa farmacia esté abierta. Por tanto, yo me congratulo de que los tres

grupos nos unamos hoy en el objetivo de que la farmacia esté abierta.

Ahora bien, hay dos formas de hacer las cosas: las cosas se pueden hacer con provisionalidad o se pueden hacer con vocación de permanencia y estabilidad en el tiempo. Cuando se hace una reparación de las más sencillas, de una cañería, se puede hacer de dos formas, poniendo cuatro parches, sabiendo que la tubería se va a romper al día siguiente, o haciendo una tubería sólida que vaya a durar durante años.

Yo creo que el Partido Popular, en ésta como en otras muchas cosas, opta por la chapuza, opta por el "mantente mientras cobro". Mire usted, es verdad, hoy la farmacia está prácticamente al abrirse, tiene todos los beneplácitos administrativos sobre el asunto, ¡pero también los tenía hace siete u ocho años, y el Tribunal Supremo lo revocó!, y han estado varios años con la farmacia cerrada por esa revocación del Tribunal Supremo. Estamos a tiempo en este momento de poner las bases para que no se repita la historia. ¡Ya sería torpeza por nuestra parte el que pasado mañana hubiera un recurso por parte del gremio -y lo va a haber, ya ve usted cómo se han personado en el expediente para alegaciones-, y a partir de ahí se volviera a cerrar una farmacia que es necesaria para un barrio!, como muy bien ha explicado el señor Abellán. ¿Por qué no ponemos las bases y permitimos hacer con carácter general lo que hay que hacer?

Pero es que además, lo ha dicho también el señor Abellán, ... otra farmacia, la del barrio de San Juan. Si nosotros hacemos esta actuación, que es una actuación que no es costosa para la propia Consejería, que no son actuaciones de estas que cuestan dinero, que es una cuestión de planificación, de racionalidad única y exclusivamente, de modificación de una zonas farmacéuticas que han quedado obsoletas, si hicieran esta actuación, señor Iniesta, a partir de ahí ya no va a haber problemas de vulnerabilidad legal, porque es verdad que ha salido la Ley de Ordenación Farmacéutica, pero es que la Ley de Ordenación Farmacéutica no cambia sustancial y sensiblemente el panorama con respecto a lo que había anteriormente. De hecho, fíjese usted que la Ley de Ordenación Farmacéutica es del año 97 y los textos legales en que se basan para autorizar la farmacia son una Orden del 91 y una Orden del 78, una Orden de la Consejería de Sanidad y Consumo del 91, mucho antes de que esta ley existiera, y otra ley del año 87.

Es verdad que el informe del Colegio de Farmacéuticos es favorable y, de hecho, la resolución es favorable, ¡pero también lo era hace unos años cuando resultó cerrada la farmacia! Por tanto, yo creo que no hay que confiar la planificación farmacéutica en Jumilla a lo que los tribunales de justicia puedan decir. Esa planificación debe hacerse políticamente por el Gobierno, y la

Asamblea tiene la ocasión de estimular al Gobierno en este sentido.

Por tanto, coincidiendo en el objetivo, desde luego no coincidimos en los medios ni coincidimos en que ustedes se instalen en la improvisación permanente y en que hoy está aquí esto y mañana Dios dirá. ¡No, no!, oiga, mañana Dios que diga lo que tenga que decir, pero también esta Asamblea y también el Gobierno regional con una planificación adecuada en la materia.

Los habitantes del distrito cuarto de Jumilla, los del barrio de San Juan, no pueden en este momento confiar su suerte al Tribunal Supremo o a una eventual acción judicial, no puede permitirse que en este caso por la vía de la justicia se decida lo que políticamente puede decirse hoy aquí, y de ahí que una cosa que no cuesta trabajo, porque no cuesta dinero, se plantee.

Y ya por último, ya veo que le tienen ustedes alergia a la participación ciudadana: "¡es que el decreto no contempla la participación ciudadana!", se pone usted enseguida el decreto por escudo. ¡Oiga usted!, ¿prohíbe el decreto la participación ciudadana?, ¿prohíbe que los vecinos puedan opinar sobre la delimitación de zonas farmacéuticas o que lo haga el Ayuntamiento?, ¿lo prohíbe?, ¿hay algún decreto que diga que el Plan Estratégico de la Región de Murcia hay que firmarlo con los agentes económicos y sociales?, y, sin embargo, han firmado ustedes el Plan Estratégico, y bien que se vanaglorian de ello hasta límites abusivos, ¿por qué no aquí? Es que les da miedo la participación ciudadana, les da miedo que la gente opine, les da miedo que la gente pueda concurrir con su opinión, con sus criterios a este tipo de cosas. ¡Hay que ver, eh!, lo que eran ustedes y lo que son, ¿se acuerdan ustedes en la oposición cuando hablaban ustedes de transparencia, cuando ustedes hablaban de participación, cuando ustedes incluso participaban en manifestaciones, que nosotros quedábamos perplejos de verles allí, con la trayectoria pasada que ustedes tenían?, desde "la calle es mía" a participar en manifestaciones. Volvemos a "la calle es mía"; ¡vuelvan ustedes a las manifestaciones, la sociedad merece participar y el distrito cuarto de Jumilla y el barrio de San Juan merecen tener farmacia y merecen tenerla con carácter permanente y no sometida a vaivenes judiciales.

Por ello, sigo pidiendo el apoyo a la moción. Nada más y muchas gracias.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Dólera.

Pasamos a la **votación** de la moción. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Por siete votos en contra y seis votos a favor, queda denegada la moción presentada por el grupo Mixto.

Para explicación de voto, tiene la palabra el señor Abellán.

SR. ABELLÁN MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señora presidenta.

Simplemente es para abundar en la explicación de voto, insistiendo en que se está perdiendo realmente una oportunidad política para hacer las cosas con carácter sólido, de futuro y de permanencia. Realmente no cuesta ni dinero ni trabajo delimitar las zonas geográficas nuevas garantizando la estabilidad y la permanencia de futuro de ambas farmacias.

Por tanto, nosotros, no solamente convencidos, sino por razones de justicia, hemos apoyado íntegramente la moción.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Abellán.
Señor Iniesta.

SR. INIESTA ALCÁZAR:

Señora presidenta, muy brevemente.

El grupo parlamentario Popular quiere aclarar contundentemente, señor Dólera y señor Abellán, que hemos votado en contra de estos dos puntos que han quedado de la moción inicial por tres razones fundamentales:

La primera: la farmacia le quedan horas, días, para que esté abierta.

Segunda razón: las bases, que tanto demandan ustedes, ya están en la nueva Ley de Ordenación Farmacéutica que se aprobó.

Y en tercer lugar, si se modifican las zonas, cosa que no han dicho ninguno de ustedes dos, habría que empezar el expediente desde el principio porque modificaría todo. Si se modifican las zonas actualmente, el expediente actual no tendría sentido y, quizá, peligraría la apertura de la farmacia que va a tener lugar muy pronto.

Muchas gracias.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Iniesta.

Siguiente punto del orden del día: debate y votación de la **Moción 16, sobre creación de una escuela oficial de idiomas en la comarca del Altiplano**, formulada por don Francisco Abellán Martínez, del grupo parlamentario Socialista.

Señor Abellán, tiene la palabra.

SR. ABELLÁN MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señora presidenta.

Señorías:

Realmente uno pierde la fe y la esperanza de que la moción prospere, después de oír en el punto anterior las recomendaciones del grupo parlamentario Popular respecto al cupo de aprobaciones que esta mañana íbamos a tener los restantes grupos parlamentarios. Pero, no obstante, nuestro deber parlamentario nos lleva a defender con la misma ilusión la moción que presentamos, moción que presentamos basada fundamentalmente en el texto de la Constitución española en su artículo 27, que reconociendo y recogiendo la libertad de enseñanza, de cátedra y de creación de centros, y posteriormente, una vez que la intención del legislador, de las Cortes Generales, es hacer extensiva la educación a los niveles básicos, y no solamente a los niveles básicos, sino permitiendo que en todos los tramos educativos sea posible una participación de todos los ciudadanos, permitiendo el control educativo en los centros gestionados con fondos públicos; abundando además en la reciente transferencia en materia educativa que ha asumido la propia Consejería de Educación y, por tanto, la Comunidad Autónoma de nuestra región, presentamos esta moción con la sana intención de colmar una legítima esperanza de los vecinos del Altiplano, y digo del Altiplano por las razones que posteriormente expondré, para que se reconozca y para que, en definitiva, se cree la Escuela Oficial de Idiomas, que de esta manera posibilite el desarrollo educativo en este sentido dentro de la comarca del Altiplano.

Son varios años los que están soportando tanto vecinos de Yecla como de Jumilla, teniéndose que desplazar continuamente a dos poblaciones vecinas, como puede ser Hellín o puede ser Almansa, donde sí que existe una Escuela Oficial de Idiomas, creada en el mismo Decreto, en la misma Orden ministerial -no recuerdo el rango de creación-, junto con la de Cartagena, que se hizo en el mismo acto administrativo.

Y como esta sensibilidad hoy existe en toda la comarca, ya el grupo municipal Socialista, en la oposición, hace ya aproximadamente un año, presentó una moción pidiendo al entonces Ministerio de Educación la creación de la Escuela Oficial de Idiomas. Curiosamente, la moción se aprueba por unanimidad de los tres grupos municipales, si bien en aquella ocasión se solicitaba única y exclusivamente, dado el ámbito local, para el municipio de Jumilla.

En esta ocasión, y dada la misión parlamentaria de los grupos en esta Asamblea, la moción se presenta con carácter de comarca, no con carácter local, sino posibilitando la creación de la escuela dentro de la

comarca del Altiplano, y los argumentos que damos para ello son los siguientes.

En primer lugar, se trata de una comarca con entidad suficiente, con un número de habitantes considerable y con una actividad productiva e industrial importante para la creación de la citada escuela. Además, estas enseñanzas de idiomas pueden perfectamente hacerse compatible con la impartición dentro de uno de los centros de Educación Secundaria actualmente existentes.

Pero, además, es que la comarca del nordeste o la comarca del Altiplano es la única, dentro de las comarcas de la región, que no tiene una escuela oficial de idiomas; existe en Cartagena, existe en Lorca, existe en Murcia y existe en Caravaca. Por tanto, si tenemos en cuenta las circunscripciones electorales como referente, la única circunscripción que queda sin escuela oficial de idiomas es precisamente la comarca del Altiplano.

En reciente entrevista con el actual consejero de Educación, don Fernando de la Cierva, en el mes de septiembre, nos indicaba que, efectivamente, el Gobierno regional tiene prevista la creación de la Escuela Oficial de Idiomas en el Altiplano; otra cosa distinta es que pueda decir si va a ir ubicada en Yecla o va a ir ubicada en Jumilla, por cuanto que se solicitará, en su día, la opinión del Consejo Escolar Regional, que será quien diseñe de forma global para la región todo el mapa escolar y toda la red de centros regional. Respuesta que nos parece lógica, porque ésa era nuestra petición cuando debatimos la Ley del Consejo Escolar Regional.

Por tanto, si existe realmente sintonía entre lo que es la decisión del Gobierno y lo que es la política del grupo parlamentario que sostiene al Gobierno, entendemos que sería caer en la incongruencia si la moción quedase rechazada, por cuanto que la opinión verbal, pero no por ello oficial, del señor consejero es, efectivamente, de impulsar la creación de la citada escuela dentro de la comarca del Altiplano.

Nosotros consideramos que existen también razones de justicia social para ubicar la mencionada escuela dentro de la comarca; primero, por razones de solidaridad, solidaridad que hay que entender en los justos términos del concepto: habrá que ir corrigiendo los desequilibrios históricos que esta comarca tiene y, por tanto, uno de ellos, en materia educativa, es principalmente esta Escuela Oficial de Idiomas, junto con otras tres peticiones que están colgando y pendientes, como puede ser un tercer instituto de Educación Secundaria para la comarca, el Bachillerato Artístico para la comarca y el Conservatorio de Música para la comarca o el Centro Profesional de Estudios Musicales con carácter privado concertado, para la comarca.

Cuatro razones, cuatro cuestiones pendientes para ser concedidas, pero previamente la Asamblea tendrá que

decir si quiere o no que esas cuatro cosas, y hoy estamos debatiendo una de ellas, las queremos para el Altiplano.

Y termino diciendo, señorías, que este grupo parlamentario no va a entender ni va a ver razonable que se desestime la moción, porque no se está solicitando con carácter local, sino con carácter comarcal y, por tanto, repito, si la coordinación entre el Gobierno y el grupo parlamentario es la que debe de ser, la buena lógica nos debe llevar a aceptar la moción y, por tanto, instar, como se dice en la misma, al Consejo de Gobierno a la creación a la creación de una Escuela Oficial de Idiomas para la comarca del Altiplano.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Abellán.

Tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Gracias, señora presidenta, para apoyar esta iniciativa y para apoyarla sin reservas.

Lo primero que hay que plantearse cuando hay una iniciativa de estas características es: ¿es necesario?, y, evidentemente, hay que contestar que sí, primero con carácter general y luego aplicado al asunto concreto.

Con carácter general, yo creo que, hoy por hoy, en una sociedad que está internacionalizada en lo que se refiere a sus relaciones, evidentemente las enseñanzas de idiomas adquieren una importancia tremenda, y lo dice alguien que cuando sale de aquí, de los contornos de la piel de toro, tiene serias dificultades al mezclar el incipiente inglés con el panocho a la hora de poder expresarse.

Pero, independientemente de esto, hay que fijarse en el lugar; estamos hablando de una comarca, el Altiplano, en la que, por una parte, la industria del mueble en Yecla y, por otra parte, la industria vitivinícola en Jumilla, entre otras, son cada vez más exportadoras, son cada vez más relacionadas en los mercados internacionales y son cada vez más yacimientos y fuentes de empleo. Y, evidentemente, para ello, lógicamente, se precisa en muchas ocasiones el conocimiento de esos idiomas; cada vez son más las transacciones comerciales que tienen que realizar y cada vez son más, también, las personas de fuera que tienen que desplazarse a esta comarca para poder realizar esas transacciones comerciales.

Por tanto, tiene utilidad desde el punto de vista económico y desde el punto de vista social. Evidentemente, la utilidad cultural nunca se discute a la hora de plantear un centro de estas características, porque el saber no ocupa lugar y todo lo que sean focos de irradiación cultural en una comarca determinada

tienen que ser bienvenidos y tienen que ser, en ese sentido, apoyados por parte de quienes estamos aquí como representantes de los ciudadanos y ciudadanas.

Pero, además, hay un tercer elemento que yo creo que hay que plantear y que lo esbozaba en su intervención el señor Abellán, y es el tema de la discriminación de la comarca del Altiplano, discriminación porque el resto de las comarcas tienen su propia Escuela de Idiomas, salvo el Altiplano; discriminación que se produce en otros ámbitos, que ya tendremos ocasión de ver, porque esta semana llevamos un montón de mociones en Comisión de la comarca del Altiplano: carreteras, depuradoras y alguna otra cuestión que tendremos que ver.

¿Por qué se produce esta discriminación?, pues a lo mejor es porque son sólo tres diputados de los 45; es una circunscripción electoral muy pequeña, y no quiero volver a plantear el tema de las circunscripciones electorales al hilo de esta tema, pero debería hacernos reflexionar. Yo lo comento cuando voy al Altiplano; a lo mejor si hubiera solamente una circunscripción y no hubiera el tema de los tres diputados, que apenas dan o quitan mayorías absolutas en un momento determinado a mayorías relativas, pues habría mayor preocupación. Pero yo creo que, con independencia de esto, tiene que haber una preocupación real por esa comarca y tiene que haber una preocupación por el reequilibrio de esa comarca con respecto al resto de las comarcas de la Región de Murcia.

Pero es que, además, tenemos otro cuarto elemento adicional, y es que éste, tal y como viene en la moción, puede hacerse compatible con la Enseñanza Secundaria, con los horarios y el Bachillerato. Pero, además, tendríamos ya un centro, que es el instituto Arzobispo Lozano, de Jumilla, en el que podría ubicarse físicamente esta Escuela de Idiomas, con lo cual el medio físico, la infraestructura física la tendríamos. Así sería mucho más barato a la hora de invertir, la posibilidad de crear esa escuela de idiomas teniendo ya un edificio que no hay que construirlo nuevamente, sino que en todo caso habría que acondicionar algunas cosas para poder ubicar esa escuela de idiomas.

Todo esto, lógicamente, nos lleva a ver la viabilidad de la moción, la necesidad de aquello que se propone y la conveniencia de que sea aprobada en esta Asamblea, y por ello yo me uno al grupo parlamentario Socialista proponente de la moción y doy mi apoyo sin reservas a esta iniciativa, esperando que sea unánime para todos los grupos parlamentarios.

Nada más y muchas gracias.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Dólera.

Tiene la palabra el señor Chico, por el grupo

parlamentario Popular.

SR. CHICO FERNÁNDEZ:

Gracias, señora presidenta.

En efecto, el señor Abellán tiene habilidades de vaticinio y, posteriormente, esgrimiré cuáles son las argumentaciones en virtud de las cuales este grupo parlamentario se ve en la necesidad u obligación de rechazar la moción.

En primer lugar, yo quiero, antes de iniciar mi intervención y esgrimir los argumentos, reitero, que van a permitir rechazar la moción por parte de este grupo parlamentario Popular, hacer referencia al Pacto o Acuerdo para la Educación, tan alabado por los grupos parlamentarios de la oposición, en lo que se refiere concretamente al tema de la comarcalización, y quiero hacer referencia en la línea o directriz que nuestro Gobierno regional va a seguir en este sentido; y quiero, en principio, leerles el punto sexto del Acuerdo o Pacto para la Educación en la Región de Murcia, reitero, tan alabado por los grupos de la oposición.

En el punto seis se habla precisamente de la comarcalización, que viene muy al hilo de lo que se está aquí debatiendo en relación a las enseñanzas de régimen especial concretamente, y se dice lo siguiente: "Este Gobierno considera que la comarca será el eje fundamental para la planificación de los servicios educativos, profundizando así en la descentralización y en el reconocimiento de la autonomía territorial y de gestión. Ambos aspectos se consideran reformas imprescindibles para mejorar la calidad en lo referente a programación, gestión y organización.

La comarcalización se valora como una fórmula necesaria para compensar las diferencias territoriales y potenciar el medio rural, suprimiendo diferencias y equilibrando las carencias que siempre han padecido las áreas más alejadas. Es una medida encaminada también a frenar el desarraigo, la emigración y la pérdida del capital humano por causas de origen geográfico, socioeconómico, cultural, etcétera. Esta ordenación podrá ser orientada de manera específica a la revitalización del territorio y a la potenciación de los recursos humanos adaptados a las estrategias de desarrollo de las distintas comarcas. Por ello, la escuela rural será objeto de una especial atención y un tratamiento diferenciado en relación a sus peculiaridades, apoyándola tanto en medios humanos como materiales.

Con esta ordenación comarcal se pretende también favorecer la cooperación municipal en una concepción integrada del territorio, donde se conciben los servicios educativos como un capital común, que ha de ser compartido equitativamente en las mejores condiciones

de proximidad y accesibilidad. Este modelo propiciará, además, una programación educativa que contemple tanto la enseñanza obligatoria como la postobligatoria, incluida la Formación Profesional y la Enseñanza de Adultos o Compensatoria, adaptándose así a unas demandas localizadas tanto sociales como del sistema productivo.

Para esta comarcalización se respetará la división administrativa creada al amparo del artículo 3.2 del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, si bien, dentro del proceso de planificación, se podrá realizar un agrupamiento de estas comarcas de acuerdo con las necesidades educativas que se planteen y el tipo de enseñanza".

He querido esgrimir, en primer lugar, el Pacto sobre la Educación porque, efectivamente, éstas van a ser las líneas o directrices que va a seguir nuestro Gobierno regional. Es decir, se desprende, como ustedes han podido comprobar, del texto que acabo de exponer que, efectivamente, se va a producir o se va a proceder a la comarcalización educativa de la educación para, precisamente, conseguir unos servicios educativos más homogéneos y compensados a los ciudadanos y ciudadanas de la Región de Murcia.

Asimismo, se habla también de la cooperación municipal, el municipio va a tener un elemento clave en este tema. Y, desde luego, se habla también de la división administrativa, que se va a respetar, sin perjuicio de articular otras divisiones en función de las necesidades educativas.

Pero, bien, de entre las enseñanzas que se van precisamente a comarcalizar, serán las que la Ley de Ordenación General del Sistema Educativo establece como enseñanzas de régimen especial, que, como bien saben ustedes, son las enseñanzas artísticas, que comprenden la música, la danza, el arte dramático, artes plásticas, diseño; en segundo lugar, las enseñanzas de idiomas; en tercer lugar, de las que estamos hoy hablando, las enseñanzas de educación especial; en cuarto lugar, las enseñanzas de personas adultas, y, en quinto lugar, planes educativos para compensar desigualdades educativas.

En primer lugar, y como primer argumento en virtud del cual este grupo parlamentario va a desestimar la moción, la implantación de estas enseñanzas de carácter especial en las diferentes comarcas de la Región de Murcia no las ha de hacer unilateralmente el Gobierno de la región, no las ha de hacer, ni mucho menos, la Asamblea Regional, que yo no digo que aquí no se debatan, ni mucho menos, este tipo de cuestiones, sino que ha de hacerlas precisamente en el lugar, en el seno que el señor Abellán ha dicho, es decir, en el Consejo Escolar de la Región de Murcia.

En el Consejo Escolar de la Región de Murcia, en el

cual está representada la mayor parte de la comunidad educativa de esta región, es donde realmente se han de establecer o donde se han de planificar la necesidad de los servicios educativos de cada una de las comarcas. A mí no me cabe la menor duda de que en el seno de ese Consejo Escolar, que, como bien saben ustedes, está a punto de constituirse, toda vez que falta la designación del representante de la Federación de Municipios y Provincias, será donde se debata, donde se discuta, donde se decida precisamente esta cuestión.

Desde luego, será una decisión que pasará por el tamiz de ese Consejo, una decisión rigurosa, y nunca decisiones teñidas de coloración política, sino que serán objetivas y atendiendo a las necesidades que en este caso la comarca del Altiplano pueda tener. Por tanto, allí se establecerán, en ese órgano, y fijarán los criterios que determinen el orden y las zonas de ubicación, y allí, en el seno de ese consejo, se debatirá precisamente la conveniencia y el momento de establecer una escuela oficial de idiomas en la comarca del Altiplano.

Me alegro muy, mucho de que el señor Abellán Martínez haga referencia a los dos municipios; bien es cierto que la moción refiere escuela oficial de idiomas en la comarca del Noroeste, aunque se pronuncia y decanta fundamentalmente por el municipio de Jumilla. Nosotros si utilizamos algunos parámetros que obran en nuestro poder, el municipio de Jumilla quizá no sea el idóneo, pero que conste que nosotros no nos vamos a posicionar ni nos vamos a decantar en favor de ningún municipio de la comarca del Altiplano, ni Jumilla ni Yecla. En su momento, reitero, el Consejo Escolar de la Región de Murcia decidirá dónde tiene que ubicarse la escuela oficial de idiomas.

Pero si atendiéramos, por ejemplo, al parámetro habitantes, nada más y nada menos que Yecla tiene una población de derecho de 30.000, de hecho de 35.000, frente a 20.000 de Jumilla.

Y luego hay otro dato importantísimo, la extensión de la UNED -que, por cierto, el municipio de Jumilla rechazó en su momento- está ubicada ahora mismo en Yecla y tiene solamente dos alumnos de Jumilla. Por eso creo que no es el momento tampoco de que esta Asamblea Regional se pronuncie en relación a dónde va a estar ubicada la escuela oficial de idiomas. En cualquier caso, muy bien ha dicho el señor Abellán, que se refiere a la comarca del Altiplano.

Y hay un tercer argumento en virtud del cual desestimamos esta moción, y es el argumento de carácter económico-presupuestario, esto es, no hay, que sepamos, en los Presupuestos Generales de la Región de Murcia para el año 2000, consignación presupuestaria destinada a los efectos de la creación de esta escuela oficial de idiomas en la comarca del Altiplano. Y, por tanto, como bien acuñó un diputado del grupo parlamentario Popular,

lo que no está en los presupuestos no existe y, además, es imposible.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Chico.

Tiene la palabra el señor Abellán.

SR. ABELLÁN MARTÍNEZ:

Muchas gracias, señora presidenta.

En primer lugar, no existe ninguna obligación por parte de ningún grupo de rechazar, y mucho menos sin argumentos, como no se ha dado ninguno por parte del señor Chico, como el que inmediatamente le voy a exponer.

En primer lugar, la referencia al Acuerdo o Pacto de la Educación, acuerdo o pacto que hay que recordar que está denunciado por incumplimiento por parte de uno de los sindicatos, al menos por el de la Unión General de Trabajadores, por incumplimiento.

En segundo lugar, recordarle al grupo parlamentario Popular que no existe ni una sola peseta en ese pacto para la puesta en funcionamiento de lo que son las enseñanzas de régimen especial.

En tercer lugar, ustedes dan como argumento la comarcalización, y digo yo: ¿qué se pide en la moción? ¿Dónde está la comarca en el decreto al que usted se refiere? ¿Acaso la comarca del Altiplano no existe? ¿Acaso la comarca del Altiplano no está definida? ¿Acaso la comarca del Altiplano geográficamente no está compuesta por los dos municipios? O estamos hablando de vino o de pan. Estamos hablando de comarca, y la comarca del Altiplano es Jumilla y Yecla. Por tanto, habrá razones más que de peso para que la Asamblea Regional, si quiere crear esa educación especial en esa comarca, necesariamente tendrá que ser en el Altiplano, porque si se va a Villena se va más allá de la comarca del Altiplano. Por tanto, no tiene argumentos ninguno (al menos yo no lo entiendo) desde ese punto de vista de la comarcalización.

Efectivamente, coincidimos en que sea el Consejo Escolar Regional el que diga, el que recomiende dónde puede ir el servicio. Me parece bien, ¿pero qué sentido tiene que haya un poder ejecutivo y un poder legislativo en esta región para que tome las decisiones que tenga que tomar, sin perjuicio de dejarse asesorar, consultar o que dé participación a los ciudadanos a través de los propios consejos, en este caso el Consejo Escolar Regional?

Pero, miren ustedes (y no me voy a callar porque es la pura razón), aquí hay argumentos políticos exclusivamente y, además, sectarios, totalmente

sectarios. Hay miedo, hay temor a aceptar esta moción porque puede dañar la imagen y deteriorar la imagen de un ayuntamiento hoy gobernado por el Partido Popular, a diferencia de ayuntamiento del otro pueblo de esa comarca, gobernado por un gobierno de izquierdas. Ésa es, en esencia, la única razón que les lleva a ustedes a rechazar la moción, sin pelos, porque es así.

Ahora bien, que me diga usted que los argumentos de mucho peso que nos está dando va a ser el número de habitantes o va a ser el número de servicios o de educación o de preparación o de desarrollo industrial que tiene el otro pueblo a diferencia del otro, ¿pero qué tipo de política estamos empleando?, ¿la de ir engolando y engordando la bola del que más tiene?, ¿o la política más justa es la de ir corrigiendo precisamente esas deficiencias que por distintas razones un pueblo dentro de una comarca tiene con respecto al otro? Yo entiendo que una posición de justicia, concibiendo las comarcas dentro de una región, nos llevará precisamente a todo lo contrario. Y no es cierto que la UNED la rechazara el Ayuntamiento de Jumilla, al menos en la época de gobierno de izquierdas. Yo ignoro si en los últimos cuatro años alguien decidió no aceptar la UNED, pero, desde luego, gobernando el Partido Socialista en el Ayuntamiento de Jumilla le puedo asegurar con rotundidad que eso no se produjo, y la UNED, que yo sepa, se constituyó la extensión en Yecla en el año 1997, es decir, con Gobierno regional del Partido Popular y con gobiernos municipales en los dos municipios del Partido Popular. Por tanto, si alguien rechazó, que oficialmente no tengo esa noticia, bueno es saberlo, si alguien rechazó eso habrá que echarle la poca culpa o la mucha a quien gobernase en ese momento el Ayuntamiento.

Pero también le quiero insistir en otra cosa importante que ha dicho. En la moción ni mucho menos se dice para dónde debe ir el centro o la escuela de idiomas. En la parte expositiva se recomienda, porque los recursos pueden ser mejor optimizados, teniendo un instituto que ya cuenta con un taller de idiomas importantísimo y de los más grandes de la región, que es el instituto Arzobispo Lozano, cuya inversión hizo el MEC en su día y que perfectamente se puede aprovechar porque esa infraestructura existe, modélica, en institutos de Educación Secundaria y de Bachillerato en la región. Luego se utiliza como recomendación, pero no como condicionamiento, porque si usted lee o ustedes leen detenidamente la parte resolutive, claramente se dice que esta Asamblea, como poder legislativo, inste al poder ejecutivo, que es el Consejo de Gobierno, a que en esa comarca cree la escuela oficial de idiomas.

Pero, termino, es que lo puedo decir a boca llena porque no me estoy equivocando, la única razón que les mueve como grupo parlamentario a no aceptar la moción

es doble: una, que la iniciativa haya partido del grupo parlamentario Socialista y, en segundo lugar, porque hay intereses creados de partido con respecto al municipio que mayor nivel educativo hoy tiene por suerte, y eso me parece bien, pero también estamos en el derecho al menos de corregir determinadas deficiencias que existen dentro de la comarca, y la parte resolutive lo dice claramente: queremos para esa comarca, para el Altiplano, y no para otra, y además es la única que falta, la escuela oficial de idiomas.

Por tanto, lamento que nuestro esfuerzo sea baldío, pero, en fin, somos pacientes y hay mucho por debatir, se reabrirán debates y, lógicamente, ni este diputado va a estar callado en esta Asamblea, y mucho menos en los dos municipios de la comarca.

Muchas gracias.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Abellán.

Pasamos a la **votación** de la moción. Votos a favor. Votos en contra. Queda rechazada la moción con siete votos en contra y seis a favor.

Siguiente punto del orden del día y última moción a debatir: debate y votación de la **Moción 33, sobre anticipación de la inversión prevista por el Ministerio de Educación para la construcción de un conservatorio en Murcia**, formulada por don Raimundo Benzal, del grupo Socialista, que tiene la palabra.

SR. BENZAL ROMÁN:

Gracias, señora presidenta.

Con el ánimo intacto, en cualquier caso, porque yo creo que las razones siempre deben de estar por encima de la estadística que el Partido Popular parece que aplica a sus criterios de aprobación o no de mociones, digo que como las razones deben de estar y la política por encima de esa singular manera de entender esa misma política, por tanto, creo que es una moción que va a tener buena acogida por parte de todos los grupos, puesto que además consiste en recuperar inversiones, recuperar beneficios para esta región del Ministerio de Educación, que recientemente ha transferido una educación deficitaria en general, pero en este caso concreto específicamente.

La regulación de las enseñanzas artísticas ha pasado por distintos avatares, curiosos y en buena parte discriminatorios, con relación al resto de enseñanzas que actualmente están impartándose en nuestra región y, en general, en el Estado.

Hasta la LOGSE desde luego tenían una consideración las enseñanzas artísticas prácticamente de marías, marías de la educación, que estaban a disposición

exclusivamente más por el carácter de iniciado que había que tener para aproximarse a la música o por la elite o pertenecer a una determinada elite, digo que estaban más a disposición de una elite cultural o social que a disposición de todos los ciudadanos. La máxima que se aplicaba en ese momento podía pasar por el de "cultura para quien la paga" y todo iba a cuenta y a coste de los usuarios de esas enseñanzas.

En general, todas las artísticas estaban en esa situación de discriminación, y específicamente los conservatorios de música. Los conservatorios de música, que no eran una excepción, como digo, estaban regulados, por decirlo de alguna manera, mediante una planificación, sin un diseño propio que permitiera, por una parte, formar a los ciudadanos musicalmente, y desde luego mucho menos el que se pudieran formar profesionales de los que desde luego en épocas anteriores este país estaba muy necesitado, aunque es verdad que ni había infraestructuras ni había estructuras que permitieran a esos profesionales actuar en orquestas o en auditorios. Por tanto, ni educativo ni formativo profesionalmente.

Eso además venía propiciado, esa situación venía propiciada por la inexistencia de la música como un elemento curricular dentro del diseño educativo de las etapas educativas iniciales, por supuesto que no existía en las etapas educativas ni existía individualizada como tal área de conocimiento, ni existían profesionales, ni estaban dotados, ni había equipamiento. Digo que en esas etapas iniciales en donde los alumnos pueden aproximarse a la música, ni siquiera en la educación básica.

El aislamiento llegaba y llegó hasta el extremo de que seguramente viene bien recordar aquella canción de Serrat "Pueblo blanco", que es un pueblo, como todos recordamos, discriminado, olvidado, tan olvidado que ni siquiera por él pasó la guerra. Bueno, pues por las enseñanzas artísticas de este país ni siquiera pasó la Ley Villar Palasí, que era la Ley del 70, y siguieron reguladas con un Decreto del año 1966 hasta la LOGSE. Todavía hoy en nuestra región quedan restos de esas enseñanzas que no han sido sustituidas por las de la LOGSE, que se regulan en función de ese Decreto del año 1966. Por tanto, es algo realmente curioso y, repito, discriminatorio. No tenían ni carácter educativo ni formativo ni profesional, como he dicho. Parecía que estaban más al amparo, por titularlo de una manera suave, o que estaban reguladas más que por melómanos, por melomaniacos, esas enseñanzas, porque, desde luego, no tenían ningún tipo de proyección.

La LOGSE, en cambio, lo reguló estableciendo tres grados, que ya, efectivamente, estaban regulándolos de otra forma, y permitiendo además la incorporación de especialistas en la educación básica, en donde se incluye

como un área fundamental, básica y obligatoria en toda la educación básica, como optativa además en la educación que no es obligatoria, y además dotando de profesionales, por supuesto, de equipamiento y de infraestructuras.

Esa situación se mejoró notablemente en nuestra región a partir de la LOGSE, puesto que con gobiernos socialistas se construyeron, se mejoró el primer conservatorio que había en la región, que era el de Murcia, y se construyeron los otros dos existentes actualmente, el de Cartagena y el de Lorca, en este caso por el Ayuntamiento de Lorca con una inversión importantísima en un edificio histórico del centro de la ciudad; en cualquier caso, bajo gobiernos socialistas.

Se regularon los tres grados, se vinculó académicamente para que los alumnos pudieran tener convalidación y no tener que abandonar, el que realmente estuviera dotado para música, los estudios ordinarios, por tener que dedicarse a la música, se reguló la convalidación -por cierto, pendiente de desarrollo-, y se vínculo a la formación de profesionales esas enseñanzas. Además, se elaboraron unos criterios de admisión, que iban en función de las capacidades, de las cualidades, del pronto descubrimiento de las cualidades de los alumnos para ingresar en esos conservatorios. Además de equiparar, por ejemplo, el grado superior, el último de los tres grados, equiparlo a nivel de licenciatura universitaria.

Paralelamente, para profesionalizar en lo posible esas enseñanzas, se creó la normativa que permitía regular las escuelas de música, que bien por iniciativa oficial, municipal en la mayoría de los casos, o bien por iniciativa privada, pudieran ir surgiendo como elemento complementario para la música, en tanto que cultura y ocio de los ciudadanos. Por cierto, que hace unos días hablando de alguna iniciativa para las bandas de música aquí, se nos recordaba todo lo que el Partido Popular estaba invirtiendo en escuelas de música precisamente, y el día que compareció el consejero de Educación ante la Comisión de Economía quedó demostrado que, al 30 de septiembre, la ejecución era 0%, cero absoluto en esas escuelas de música, que aquí se trajeron a colación, y que yo también las traigo, se trajeron a colación en su momento por una iniciativa nuestra para las bandas de música.

Se hizo un esfuerzo presupuestario enorme tanto en infraestructuras como en profesorado. El profesorado de la región, a partir de la LOGSE, ha crecido en un 170%, en enseñanza en general artísticas y, en concreto, musicales, y, por supuesto, que en equipamiento.

Estas enseñanzas de régimen especial, en cambio, no han sido tratadas, no han seguido siendo tratadas de una manera también especial, por el abandono que habían tenido anteriormente, por el Partido Popular desde que

está gobernando, no lo está siendo, y acabamos de verlo en las escuelas de idiomas, faltaría por crear una de las cinco necesarias en principio, que podían ser más, pero de las cinco necesarias, y acabamos de ver que se ha rechazado la única que faltaba. Y, por supuesto, tampoco se ha hecho nada en lo poco que quedaba por hacer en cuestión de enseñanzas artísticas, y más concretamente, musicales.

Después de tener los tres conservatorios hechos, el siguiente paso fue al conservatorio de música, que es superior, como he dicho antes, uno de los pocos superiores que hay en este país, como es todavía más escasa la consideración de superior que tiene la Escuela de Arte Dramático de nuestra región, que en lo que hasta hace muy poco era territorio, mal llamado, quizás, es más civilizado llamarle hábitat MEC, territorio MEC, hasta ahora llamado así, junto con la de Madrid, eran las dos únicas, son las dos únicas escuelas superiores de arte dramático que hay en el llamado territorio MEC hasta hace un par de años. Bien, digo que también, por cierto, se remodeló con gobiernos socialistas, con una inversión de cientos de millones de pesetas la actual sede de esa Escuela Superior de Arte Dramático y de Danza.

Bien, volviendo a las enseñanzas musicales, quedarían por hacer dos cosas. Una administrativa, que sería a los dos conservatorios actualmente ya impartiendo las enseñanzas de grado profesional, que es el intermedio, de Cartagena y Lorca, habría que darles la consideración administrativa de *conservatorio profesional*, que, o mucho me equivoco, al día de hoy todavía siguen sin tenerla, cuando eso simplemente es hacer un decreto que se les otorgue, cuando las están impartiendo, además; por tanto, una decisión administrativa que no se ha hecho. Y la segunda sería separar ese Conservatorio de Murcia, que nosotros también administrativamente dejamos separados en dos distintos, pero que comparten sede, separar sedes construyendo una nueva para uno de los dos, bien que el elemental profesional se quede en la sede actual y hacer uno nuevo para el superior, que parece que es la decisión mejor, o bien al revés que se quede el superior y salga el otro.

Efectivamente, en los Presupuestos Generales del Estado el MEC ha venido incluyendo partidas presupuestarias para ese conservatorio nuevo de Murcia. En el año 98 se hizo una planificación bianual, incluyendo 155 millones para ese año 1998 y 50, en el 99; un total de 205 millones, que se suponía que era lo que tenía que costar el conservatorio. Por cierto, el paréntesis necesario es el de decir que está previsto ubicarlo en alguno de los pabellones del recuperado cuartel de artillería de Murcia, en principio en uno solo de los pabellones, totalmente insuficiente en superficie, y después, por presiones del Claustro y mediáticas, se pasó

a dos pabellones, pero el estado actual no sabemos cuál es.

Los presupuestos, en cualquier caso, preveían 155 millones en el 98 y 50, en el 99. Por supuesto, que, como tantas otras veces, no se ejecutó ni una sola peseta de esos 155 millones del año 98. Y en el 99 se volvió a programar para el 99-2000, programando ya ni siquiera 155 millones en el primer año, sino 105 millones en el 99 y 100 millones en el 2000. Muy bien, por supuesto que el MEC no ha ejecutado ni una peseta este año. Pero vamos aquí a hacer un ejercicio de fe y a suponer que los 105 millones que tenía previstos el MEC invertir este año, que no ha invertido en absoluto, supongamos que se han incluido en esas famosas transferencias y estupendas transferencias que se han hecho a esta región, y que esos 105 millones vienen en la cantidad total, puesto que el coste efectivo de 1999 debería incluirlos, pero nos faltarían los 100 del año 2000, y el MEC, el Estado, no nos va a transferir esos 100 millones que faltan en el año 2000, puesto que el año 2000 ya es de gestión completamente y presupuestos regionales.

Quiere eso decir que por el retraso del Ministerio de Educación en no ejecutar esa obra, esta región va a perder, como mínimo, esos 100 millones, si es que los otros 105 de este año, repito, se han incluido en las transferencias, como mínimo esos 100 millones que estaban previstos para el año 2000. Y ahí va la moción, precisamente: que se inste al Consejo de Gobierno para que recupere antes de que acabe este año y que el MEC le transfiera, o bien incluyendo esos 100 millones en las transferencias del año 1999, o bien a través de un capítulo VII, por ejemplo, que los Presupuestos Generales del Estado para el año que viene transfiera esos 100 millones, que los van a tener que poner los murcianos por la desidia del MEC de no haberlos invertido en su momento, que el conservatorio tendría que estar ya acabado y no se ha iniciado, y por la, digamos, claudicación del Gobierno regional de no exigirle al Ministerio de Educación que invirtiera eso que estaba presupuestado. Ya empieza a circular la especie de que ahora que estamos en época en donde está de actualidad las acciones, ¿no?, como todos sabemos, pues que una buena manera de invertir en acciones sería comprar a los gobernantes del Partido Popular por lo que ejecutan y venderlos por lo que programan.

Nada más y muchas gracias.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Benzal.

Tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Muchas gracias, señora presidenta.

Veo con agrado que estamos ante una Comisión muy musical. No ha habido sesión de esta Comisión, de las relativas a impulso, en la que no haya aparecido al menos una moción directa o indirectamente relacionada con la música. Es verdad que esa musicalidad se rompe ante la estridencia de la voz del portavoz que está hablando, que no de sus argumentos. Por tanto, voy a procurar romper lo menos posible en esta intervención esa musicalidad, por ello y por otras dos razones.

La primera es que, y ya quiero disculparme de antemano, estoy a punto de ser llamado para Junta de Portavoces, a la que faltó ya dos semanas seguidas, por la coincidencia con otras comisiones -a lo mejor habría que programar las cosas de otra manera en la Asamblea- y donde tengo pendientes dos puntos del orden del día concernientes a mi grupo en la misma. Por tanto, cuando sea llamado, tendré que marcharme y pido disculpas con antelación por si no puedo asistir al final del debate o por si no puedo respaldar con mi voto una moción que, desde luego, con mi voz sí respaldo. Quiero manifestar la postura favorable de mi grupo a esta moción.

La segunda razón es que los argumentos que ha dado el señor Benzal, yo me sumo a ellos, los ha dado con mucho más conocimiento y con más profundidad que lo que yo pueda plantear en este sentido.

Es evidente la necesidad de ese conservatorio en la Región de Murcia y en el municipio de Murcia. No creo que tengan problemas ahora, porque éste sí que es un municipio que no gobierna la izquierda, sino que gobiernan ustedes, según el criterio que han mantenido con respecto a alguna moción anteriormente. Y, por otra parte, está el tema de las transferencias del MEC, estamos en disposición de ganar o perder esos, al menos, 100 millones de pesetas.

Este año, primero de las transferencias, al observar los presupuestos, ya hemos visto cómo nos tocaba poner dinero de nuestro bolsillo, cómo se inflaban determinadas partidas de fondos europeos para poder hacer frente a los gastos en materia educativa por unas transferencias que no fueron bien valoradas, según veníamos advirtiendo anteriormente.

Y, efectivamente, en el asunto que nos ocupa, que es el asunto de la enseñanza en esta rama, evidentemente estamos ante una carencia todavía mayor que las anteriores. Y estamos además ante una enseñanza que cada vez tiene una demanda más creciente y, por tanto, yo creo que esa demanda creciente tiene que ser armonizada con una oferta también creciente, oferta creciente de cantidad y de calidad, pero para eso, lógicamente, tiene que procederse a ese trámite administrativo y a esa infraestructura necesaria para poder albergarla.

Por todo ello, apoyo, prometiendo y cumpliendo ser

breve, la moción que plantea el grupo parlamentario Socialista en este tema.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Dólera.

Tiene la palabra el señor Marín, del grupo Popular.

SR. MARÍN TORRECILLAS:

Gracias, presidenta.

Me va a permitir que al comienzo le indique, que no es una protesta, que aquí hace frío, ¡eh!, que convendría que esto se solucionará, a la vista de días que van a venir, excepto el representante de Izquierda Unida que está ahí amparado por el sol de espaldas.

Señorías, señor Benzal, a usted le gustaría que en estos momentos estuviera construido el nuevo Conservatorio de Murcia, ese conservatorio que, efectivamente, tal y como señala en la exposición de motivos de su moción, se separó, digo, efectivamente, administrativamente, del otro, no sé exactamente cuándo, dice usted que el curso 95-96, pero, vamos, sí sé que funcionó ya de una manera independiente en el curso 96-97.

Separación administrativa de los conservatorios superior y profesional, que sucedió, estoy absolutamente seguro, sin que hayamos hablado de ello, a instancias de la Dirección Provincial, que entonces usted regentaba, y por decisión del anterior Ministerio de Educación del último Gobierno socialista. Seguro que inició usted ese proceso, porque además era forzado, era bueno y era rentable.

A mí también me gustaría que estuviera acabado, a los dos nos gustaría y no -estoy convencido también- por ánimo de medallas, sino porque hace mucha falta y le viene muy bien a los cientos y cientos de escolares de toda la región.

Pero le voy a decir más, por mi parte creo que podría estar construido ya, y digo más, creo que debería estar construido ya. Por eso le anticipo que su moción va a tener buena acogida, que no significa que la vayamos a aceptar, ¿eh?, pero tiene buena acogida, porque ya la tiene acogida el Gobierno del Partido Popular, y se lo voy a demostrar, porque me da la impresión de que conoce usted -y lo cual también es absolutamente lógico- una buena parte y una parte interesante de la historia que a continuación le voy a relatar.

Debería estar construido ya, y seguramente que, aunque estemos de acuerdo en esa afirmación, me temo que vamos a estar sobre distintas argumentaciones. Las suyas las explicará su señoría si le parece, las mías se las voy a dar yo, se las voy a explicar yo.

El Conservatorio, superior o elemental, me da igual,

el nuevo Conservatorio de Murcia estaría construido ya si ustedes hubieran aprovechado una circunstancia que era de oro, la de la separación administrativa de los dos conservatorios, para, a la vez de esa separación administrativa, haber presupuestado la construcción independiente de uno de ellos, y repito que me da igual, aunque personalmente me inclino por el superior, porque estoy absolutamente de acuerdo con usted en que tal y como escribe en su moción -y leo entre comillas- "para llevar a cabo con eficacia las funciones de ambos es necesaria la separación de las sedes en edificios distintos". Absolutamente de acuerdo. Pero, vamos, ustedes no presupuestaron para el ejercicio del 97 ninguna cantidad; el edificio desde luego no figuraba en la programación del MEC para el año 97. Quizá, y también creo que se lo puedo conceder, quizá era ésa su intención y probablemente no le diera tiempo porque en ese año 96, hacia la mitad del mismo, sucedieron los cambios de Gobierno, se lo concedo.

Pero quiero insistir en que hubiera sido un momento oportunísimo el de la separación, para, vista la necesidad, se remediara con la planificación del edificio ese que era imprescindible, que es imprescindible.

Y fíjese bien, estoy también dispuesto a concederle que ante la eventualidad de una respuesta del MEC, que en un sentido más o menos literal podría ser así: señor director provincial del MEC en Murcia, confórmese con autorizar la separación administrativa por ahora y esperemos unos mejores tiempos, y de verdad inmediatos, para la separación física. Se lo concedo, le concedo que si no eran posibles ambas aspiraciones, la de separación administrativa y la de ordenación económica para el nuevo edificio, se conformara usted, y también sin protestar demasiado -y no se lo critico- sólo con la primera. Es posiblemente, es seguro una actitud inteligente: admitida la necesidad y autorizada la separación, se significa oficialmente el reconocimiento del remedio. Eso en la Administración nos ha ocurrido mil veces. No podrá pasar mucho tiempo sin que se tenga que llevar a cabo, y por eso seguramente usted se plantearía, justificaría algún curso de incómoda convivencia de dos centros diferentes, que vienen obligados a vivir bajo el mismo techo, que tienen que soportar problemas de espacio, que tienen que soportar problemas incluso de utilización de profesores de ambos conservatorios y otras varias. Valga la incomodidad de un tiempo, que forzará la solución deseada y definitiva; lo menos y durante un tiempo, en beneficio de lo más y para siempre. A mí me parece una postura razonable, y repito que inteligente; por eso le reconozco acierto en la medida, aunque estoy seguro que también le significaría alguna que otra crítica incluso por parte de los suyos, porque aquí todo el mundo aspira a que las soluciones sean inmediatas, y en cuestión de horas mejor que en

cuestión de minutos.

Ahora bien, señor Benzal, permítame una reflexión en voz alta. Resulta que ustedes, el Partido Socialista, no mantiene esa misma posición, o una posición parecida, para casos que para mí resultan idénticos, porque le refresco la memoria: no hace demasiado tiempo el Partido Popular crea jurídicamente unos centros, hasta 8, para la Enseñanza Secundaria Obligatoria; propone que se disponga de lo menos y durante un tiempo en beneficio de lo más y para siempre. Pero es que a partir de ahí comienzan las manifestaciones socialistas en San Javier, manifestaciones socialistas y durísimas críticas en Águilas, en Abanilla, en Alguazas, y así hasta los 8, rectifico, 7, porque no tengo noticias de que nunca en La Manga hubiera este tipo de manifestaciones.

En algunos casos, en aquella ocasión, como fue el caso de San Javier, quien ahora le habla tuvo que escuchar cosas durísimas: ¡no queremos esa solución de la creación jurídica del Instituto de San Javier! Y aunque uno les argumentaba que era buenísimo porque cuando menos se consolidaba todo el profesorado, que pasaría luego en las transferencias a que la Administración central lo pagara para toda la vida, yo tuve que oír esta afirmación del portavoz actual -y me parece que en el anterior Gobierno- del grupo Socialista en el Ayuntamiento de San Javier, tuve que escucharle diciendo: ¡nos da exactamente igual, que los pague la Comunidad Autónoma después!

Claro que si eso hubiera sucedido, también estoy seguro que ahora dirían: ¡que mal lo hicieron los señores del PP!, dejaron que pagaran los murcianos para toda la vida a un grupo de profesores que tendría y que podría y que debería haber pagado la Administración central. Por eso, me permito de verdad hacerle reflexionar sobre algunas intenciones que declara, y muy abiertamente, que no parece ser idénticas en casos que son idénticos.

Pero, bueno, volvamos al asunto que hoy nos ocupa. La realidad es que hoy, al día de hoy, el Conservatorio no está hecho, y que al día de hoy el Conservatorio nuevo de Murcia ni siquiera ha comenzado su edificación.

Y ahora le voy a hacer una afirmación que va a ser menos sorpresiva, porque ya la ha anticipado usted, pero que no quiero dejar de hacerla: debería estar terminado o a punto de acabar; el Gobierno del Partido Popular debería haber terminado o estar terminando ya el nuevo Conservatorio de Murcia. ¿Sabe por qué no lo está? Se lo voy a decir y se lo digo, porque estoy seguro de que cuando conozca su señoría la verdad, me va a justificar y, seguro de su buena intención, me va a dar incluso la razón.

El Partido Popular sí que metió en la programación del 98 la construcción del nuevo Conservatorio, y preparó el dinero. No me casan las cifras con las suyas,

yo creo que las mías son más correctas, 227 millones de pesetas, porque era en aquel momento cuando yo las refrendaba, y desde luego recuerdo que eran 60 en la anualidad del 98 y 167 en la anualidad del 99. Tenía previsto el dinero, y tenía prevista la ubicación, la ubicación era uno de esos 4 ó 6 -que no recuerdo ya bien- pabellones de residencia de los soldados en el antiguo Cuartel de Artillería; era, desde luego sí que recuerdo perfectamente, el del fondo, el que estaba detrás del pabellón de gobierno. Teníamos el sitio, el sitio era ya propiedad del Ayuntamiento, y así se había manifestado, y así era verdad, en todos los medios de comunicación de Murcia, pero es verdad que no se habían firmado las escrituras de permuta con el Ministerio de Defensa. La propia señora presidenta podrá refrendar mis palabras, porque por aquellos momentos ella participó como concejala de estos plenos municipales a los que voy a hacer alusión.

En esas condiciones, teniendo el sitio y teniendo disponible el dinero, y teniendo librado el dinero de esas dos anualidades, y por un total de 227 millones, en esas condiciones se le mandó hacer el anteproyecto del edificio al arquitecto señor García Cerdán, y a los muy pocos días de haber dado inicio a su trabajo, el señor García Cerdán vino a verme con esos dibujos que los arquitectos llaman *monos*, que es el primer planteamiento que hacen de la distribución de un edificio, con una especie de replanteo, y el señor García Cerdán le indica a quien ahora tiene el honor de hablarles que los 789 metros cuadrados de cada una de las tres plantas de que consta el pabellón, que desde luego ya tenía el compromiso el Ayuntamiento de Murcia de cederle al Ministerio, que daban una totalidad de 2.367 metros cuadrados, con esa cantidad de metros cuadrados el arquitecto dice que el centro que él idea, cumpliendo desde luego el decreto de mínimos, son suficientes, pero -y escuche y atienda bien a esto porque la idea era buena y el momento era ideal- no fue -y se lo digo con esta rotundidad- por presiones del equipo directivo del Conservatorio, ni por presiones mediáticas, esto nació en el despacho de la Dirección Provincial tal y como se lo comenté. Me comenta el arquitecto: justo detrás del pabellón que el Ayuntamiento de Murcia nos va a dar para el Conservatorio hay una especie de nave, un edificio desde luego muchísimo menos bonito...

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Señor Marín, le ruego que, por favor, vaya concluyendo en su exposición.

SR. MARÍN TORRECILLAS:

Termino, señora presidenta, yo creo que en tres

minutos, ¿puedo?

... justo detrás de ese pabellón hay un edificio mucho menos bonito, que el Ayuntamiento por cierto pensaba demoler, cosa que no ha hecho a petición de éste que les habla; estaba destinado a cuadras y tenía una superficie en una sola planta de 644 metros. La pregunta en ese momento clave fue: ¿por qué no aprovechar y pedirle al Ayuntamiento cesión también de esas cuadras de ese segundo pabellón, conseguir del MEC una ampliación de crédito para poder contar, además de con el Conservatorio, con un espléndido salón de actos, un auditorio de uso preferente para el Conservatorio, pero también, por qué no, de uso para cualquier otra entidad, para el propio Ayuntamiento, para actuaciones musicales? Salían además unos camerinos, una buena cafetería y alguna que otra dependencia.

¡Pues entonces manos a la obra!, dos o tres visitas a Madrid, a la Subdirección General de Enseñanzas Artísticas, a convencer y a conseguir. Pero lo cierto es que pasa el 98 y ni siquiera el Ayuntamiento es todavía en esa época propietario legal del antiguo Cuartel de Artillería. Eso sucede el día 6 de febrero del año 99, día en que se firma la escritura de adquisición por permuta ante el Ministerio de Defensa y ante el notario don Julio Berberena Loperena.

El día 29 de abril del 99, en sesión de Pleno, el Ayuntamiento adopta el siguiente acuerdo, que les hago la gracia de no leerles: cede al Ministerio dos pabellones (el destinado para la tropa, el hermoso, el bonito, y el que hemos comentado antes, el de las cuadras de atrás) y cede al Ministerio esos dos habitáculos. Después naturalmente tienen que pasar los 20 ó 30 días de exposición pública, hay que hacer el registro en el Registro de la Propiedad, se notifica a la Dirección Provincial del MEC, y ya nos metemos a mitad de junio, pocos días antes de la firma de las transferencias educativas y, por cierto, en ese traspaso de competencias la Comunidad Autónoma de Murcia se subroga en todos los derechos y obligaciones que el MEC tenía contraídos, y la Consejería de Educación y Cultura asume la programación de esa obra, como no podía ser de otra manera.

Pero una vez asumidas las competencias debe reiniciarse, y no hay otra manera, hay que reiniciar por fuerza una nueva tramitación de expediente de cesión, en este caso ya a favor de la propia Comunidad, que es quien va a ejecutar el edificio. Esa circunstancia obliga a reiniciar el expediente del proyecto de construcción, que no puede comenzar hasta que no se haya hecho la escritura del solar y su registro, que, por cierto, según me comunicaban ayer, se hizo en Pleno del 7 de octubre pasado. Y la Consejería mientras tanto, con ánimo de agilizar el proceso, supervisa el proyecto, termina el estudio topográfico y geotécnico del solar...

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Señor Marín, por favor, vaya concluyendo.

SR. MARÍN TORRECILLAS:

Ya termino, un segundo y termino.

...y dispone de todos sus medios para la construcción del nuevo Conservatorio. Y por cierto -y con ello acabo, señora presidenta-, la valoración del anteproyecto que por parte del MEC era de un importe de 227 millones, se ha incrementado su valoración en muy poco dinero, pero suficiente para este proyecto que le comunico, ahora se cifra en 232.314.000 pesetas.

Así están las cosas, señorías, no pueden estar de otra manera, y a mí me hubiera encantado poder decir que ya está en fase de construcción, pero así son las cosas. Hemos tratado de, aun con la penuria de un poco de tiempo, conseguir un mejor edificio, y lo va a ser, y desde luego nos ha venido el momento de las transferencias que ha obligado a una nueva reiniciación del proceso administrativo de cesión del solar.

Muchas gracias, presidenta, por su generosidad. Muchas gracias, señorías.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Marín.

Tiene la palabra el señor Benzal.

SR. BENZAL ROMÁN:

Gracias, señora presidenta.

En primer lugar, agradecer el apoyo espiritual de Izquierda Unida, puesto que no se puede materializar, y en segundo lugar, corregir. Bueno, las anualidades desde luego que había en los Presupuestos Generales del Estado son las que yo he dicho. En los anexos correspondientes de inversiones para esos años, las cantidades son las que yo he indicado anteriormente y todo el mundo las puede consultar.

Yo creo que ha habido aquí dos momentos: uno, el anterior del señor Iniesta, y otro, del señor Marín, actualmente en esta moción, hablando de que, por una parte, salían los sentimientos a la hora de acoger las propuestas que nosotros hacíamos, y en cambio en la votación parece que sale el resentimiento, y se va y se actúa de otra manera completamente distinta a la que uno parece que está expresando. Por tanto, a mí me ha parecido que ha habido ahí dos momentos de ese tipo.

En cuanto a cuestiones concretas de la moción, la separación administrativa se hizo en un momento determinado, efectivamente. Pero, ¿por qué no se incluyeron presupuestos también?; es decir, podrían

ustedes haberlo dejado hecho todo, pero no sólo eso, todo lo que necesitara esta región, y no sólo en educación, se podría haber hecho desde el Gobierno socialista, parece ser, todo.

No, en aquel momento se hizo la separación administrativa, y en aquel momento estábamos invirtiendo 220 millones de pesetas en el conservatorio de Cartagena, y parecía razonable atender otras cosas; por cierto, que el día que se puso la primera piedra, no lo sabemos todavía, yo en concreto no sé por qué, sufrió un considerable enfado la entonces y actual alcaldesa de esta localidad porque, al parecer, entendió que era un acto electoral, cuando faltaban meses para las elecciones, algo que comparado con la inauguración de los ocho institutos, a los cuales ahora también me voy a referir (la inauguración dentro del período electoral de los ocho institutos estos, que nos ha traído a colación de nuevo el señor Marín), pues hay una distancia enorme, ¿no?

En cuanto a esa posición con los ocho institutos, voy a referirme brevísimamente a ella porque esto es tiempo pasado, pero, es más, no queremos nosotros contribuir desde nuestro grupo a que esos ocho institutos sigan permanentemente en candelero, porque llevan ya casi tres cursos desde su inauguración y los vamos a tener que estar siempre considerando, siendo la única inversión que se ha hecho en educación en cuatro años y pico ya, pues parece que cada año son nuevos, por lo que tendrían que ser casi cuarenta.

Bien, digo que hubo manifestaciones, que yo también las conozco, de padres en contra de la inhumana situación a la que se sometió a los alumnos, simplemente por el hecho de inaugurar los institutos, que estoy diciendo que los institutos se inauguraron en período electoral -todos sabemos en qué fechas se produjeron las elecciones, el 13 de junio-, quiere decir que se inauguraron, algunos de ellos, entre el 28 de mayo y el 13 de junio; es decir, se tuvo un año entero, desde septiembre del 98 hasta junio del 99, a alumnos en aulas prefabricadas, para poder inaugurar el instituto y meter a los alumnos, en algunos casos, una semana. Es evidente que los padres protestaban, pero los padres del PSOE y los padres del PP, porque eso era completamente inhumano y, además, con unas razones que se dieron que eran una falacia de que si no, no se conseguían profesores.

Dicho eso, digo que en cualquier caso la oposición que hubo en San Javier de esta persona que usted cita como portavoz, que lo es, lo fue en tanto que presidente de la Federación de Padres de San Javier, no en tanto que portavoz de la oposición municipal, algo perfectamente legítimo; pero es que esa dualidad es, de nuevo por comparación, mucho menos grave que la que se produjo en San Javier, no sólo para inaugurar el instituto con los alumnos dentro, en el caso de San Javier, en período

electoral. Es que además se puso de director, y ése fue el segundo motivo, a quien iba en las listas y ahora es concejal de Educación. Es decir, se hace una infraestructura nueva para inaugurarla en período electoral y se elige como director a quien va en las listas como concejal de Educación, para una semana de tiempo. Evidentemente, las cosas son como son.

Y en cuanto a que no está terminado, bueno, no nos parecen suficientes razones las razones administrativas. Búsquese otro sitio; evidentemente ése no es mal sitio, sin duda alguna, el que está buscado, pero el tiempo que transcurre entre que el Ministerio de Defensa cede, hasta que el Ayuntamiento de Murcia a su vez lo hace al Ministerio de Educación, el período... y decir ahora que quiero más espacio, ¡hombre!, está regulado qué espacio tiene que tener un conservatorio en un Decreto que es del año 91; es decir, por tanto, qué espacio tiene que haber necesariamente, hubo realmente; entre que fuera un pabellón o que fueran dos, seguramente no influyó, yo lo dudo. Hubo una presión muy grande del claustro de profesores y hubo una presión muy grande de los medios de comunicación, porque incluso se les hizo llegar, y no por el Partido Socialista, aunque no nos hubiera en absoluto importado, pero no fue el Partido Socialista, se les hizo llegar que eso no era conveniente; entonces se produce la modificación hacia el nuevo. En cualquier caso eso, se podría haber hecho antes y en este caso por supuesto que no es responsable en absoluto el arquitecto don Manuel García Cerdán, que tiene todos nuestros respetos y reconocimientos y, además, así se ha hecho últimamente en Murcia dedicándole una calle, por cierto.

En fin, quiero decir que no son en absoluto cuestiones técnicas, ni administrativas sino cuestiones políticas. Se podía haber hecho antes y la solución, desde luego, el resultado, en cualquier caso, aun considerando que fueran razonables los argumentos que se nos están dando, supondría que ese dinero se ha ido perdiendo y, lo que es más importante, en el momento actual en que ya se han superado todos esos condicionantes, estaríamos en disposición de hacerlo, se van a perder los cien millones de pesetas que el Ministerio de Educación tenía previstos para el año 2000, y se van a transferir sólo, si es que lo han sido, los 105 millones que estaban incluidos en los Presupuestos del 99. Y no busquemos antecedentes, vamos a las consecuencias; busquemos que ese dinero nos lo incorpore el MEC, o bien en el año 99 con las transferencias, o bien en el año 2000 a través de una transferencia de capital.

Nada más y muchas gracias.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Benzal.

Pasamos a la [votación](#) de la moción. Votos a favor.

Votos en contra. Queda rechazada la moción con siete votos en contra y cinco a favor.

Para explicación de voto, tiene la palabra el señor Benzal.

SR. BENZAL ROMÁN:

(No se grabaron las palabras del señor Benzal Román, al estar el micrófono cerrado)

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Benzal.

Señor Marín, del grupo Popular.

SR. MARÍN TORRECILLAS:

(faltan las primeras palabras, por estar el micrófono cerrado)

... para un mayor beneficio para toda la vida, no tenemos otro remedio que votar que no porque estamos convencidos, porque sabemos que el nuevo conservatorio es de inmediato comienzo su ejecución, que va a ser un espléndido conservatorio, que no perdemos dinero y que, en definitiva, será un beneficio altísimo para la Región de Murcia.

Muchas gracias, presidenta.

SRA. NICOLÁS MARTÍNEZ (PRESIDENTA):

Gracias, señor Marín.

Sin más asuntos en el orden del día, se levanta la sesión.

**ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES**

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 24 € (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 27 € (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 € (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU-1674-1995 ISSN 1135 - 7975